



CONCEJO MUNICIPAL

2020

SESIÓN ORDINARIA

N° 157

RANCAGUA, 16 de junio de 2020

SECRETARIA MUNICIPAL

SESION DE CONCEJO N° 157

SESIÓN : Ordinaria
FECHA : 16 de junio de 2020
HORA : 09:00hrs.
LUGAR : Salón Multiuso, 3º piso Edificio de Liceo de Niñas

CONCEJALES	Pamela Jadell Echague	Silvia Santelices Rojas
	Ricardo Guzmán Millas	Pedro Hernández Peñaloza
	Danilo Jorquera Vidal	Arturo Jara Carrasco
	Aníbal González Espinoza	Carlos Arellano Baeza
	Patricio Henríquez Henríquez	Jaime Canales Guzmán

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES	Daniel Gaete Villagra	Administrador Municipal
	Víctor Salas Suarez	Director Dirección de Control
	Gustavo Lazo Fariña	Director Asesoría Jurídica
	Raimundo Agliati Marchant	Director SECPLAC
	Carlos Baier Stevenson	Director de Comunicaciones
	Fanny Espinoza Parra	Dpto. de Rentas
	Juan Camilo Bustamante	Jefe Dpto. Rentas

PRESIDE : EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N° 157.

Temas a Tratar:

1. Acuerdo para aprobación Acta N°156.

2. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA”, R.U.T N°76.351.950-3, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS CALLE MATTA, POBLACIÓN CUADRA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-37-LP20, por un monto de \$91.446.064. IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O’Higgins.

Expediente E2840/2020, de fecha 10 de junio de 2020, referido a Pase Interno N°681, de fecha 10 de junio de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC

3. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RIO NEGRO LIMITADA”, R.U.T N°76.097.826-4, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA Y ÁREA VERDE VILLA ALBORADA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-38-LE20, por un monto de \$36.802.981.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento SUBDERE y Municipal.

Expediente E2855/2020, de fecha 10 de junio de 2020, referido a Pase Interno N°683, de fecha 10 de junio de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC

4. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG”, R.U.T N° 76.351.950-3, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA SANTO TOMÁS”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-39-LE20, por un monto de \$45.332.629.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O’Higgins.

Expediente E2791/2020, de fecha 10 de junio de 2020, referido a Pase Interno N°682, de fecha 10 de junio de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC

5. Varios.

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°157.

Temas a Tratados:

SEÑOR ALCALDE: Buenos días damos inicio, a nuestra Sesión N° 157, de acuerdo a la Tabla:

1. Acuerdo para aprobación Acta N°156.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta N°156, correspondiente a Sesión Ordinaria de fecha 09 de junio de 2020.

2. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA”, R.U.T N°76.351.950-3, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS CALLE MATTA, POBLACIÓN CUADRA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-37-LP20, por un monto de \$91.446.064.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O’Higgins.

Expediente E2840/2020, de fecha 10 de junio de 2020, referido a Pase Interno N°681, de fecha 10 de junio de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Gracias Señor Alcalde, buenos días, el Proyecto de “MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS CALLE MATTA, POBLACIÓN CUADRA”, corresponde al financiamiento FRIL del Gobierno Regional, y en su proceso de Licitación, se contó con 3 oferentes, 2 de los cuales resultaron inadmisibles en el proceso de evaluación, por lo tanto la Comisión de acuerdo a criterios establecidos en las bases propone adjudicar a la empresa “SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA”, R.U.T N°76.351.950-3, por un monto total de \$91.446.064.- IVA incluido, el monto esta dentro de los recursos disponibles, y aprobados por el Gobierno Regional; y la Licitación también cuenta con la validación del proceso por parte de la Dirección de Control, esa es la propuesta.

SEÑOR ALCALDE: ¿Hay consultas?

PASE N° 681/2020

MAT. Revisión antecedentes de
Propuesta

Rancagua, 10/06/2020

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE VICTOR MANUEL SALAS - DIRECTOR - DIRECCION DE CONTROL
A DANIEL ANDRES GAETE - ADMINISTRADOR - ADMINISTRACION MUNICIPAL

Revisado el informe de apertura y evaluación de fecha 02 de junio de 2020, realizado por la comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta ID 2402-37- LP20, denominada "MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS CALLE MATTA, POBLACIÓN CUADRA", esta Dirección de Control no tiene observaciones respecto de la proposición sugerida por la Comisión de adjudicar la propuesta al oferente "SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA", por un monto de \$ 91.446.064.- IVA. Incluido.

Se hace presente que esta propuesta cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O'Higgins, por la suma de \$ 96.182.000.- conforme lo señala el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 38, de fecha 29.04.20. Por otra parte tratándose de una propuesta que supera las 500 UTM., requiere la aprobación del Concejo Municipal.

Saluda atentamente.,

VICTOR MANUEL SALAS SUAREZ DIRECTOR
DIRECCION DE CONTROL

VSS / jag

DISTRIBUCION:

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799

INFORME DE APERTURA Y EVALUACION LICITACION PUBLICA "MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS CALLE MATTA, POBLACION CUADRA" ID N° 2402-37-LP20

DE : COMISION DE APERTURA Y EVALUACION DE LICITACION
 A : SR. VICTOR SALAS SUAREZ, DIRECTOR DE CONTROL. ID DOC: 330096

RANCAGUA, 2 de Junio del año 2020.

En el día de hoy, en la ciudad de Rancagua, siendo las 10:00 horas se convocó la Comisión de Apertura y Evaluación de propuestas públicas "MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS CALLE MATTA, POBLACION CUADRA", en el Oficio del Dpto. Contratación y Abastecimiento, ubicada en el 2° Piso del Edificio Central de la Busta Municipalidad de Rancagua, a fin de evaluar ofertas presentadas, propuesta cuya fecha de cierre de recepción de ofertas en el portal electrónico de licitación fue el día Martes 19 de mayo del año 2020 a las 10:00 horas. Se procede en consecuencia la elaboración de Informe.

LICITACION "MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS CALLE MATTA, POBLACION CUADRA"

1. DOCUMENTOS POR CONSIDERAR EN EL PROCESO DE APERTURA

- Por Decreto Exento N° 1.205, de fecha 25 de Marzo del año 2020, se aprobaron BASES ADMINISTRATIVAS Y DOCUMENTOS ANEXOS que regirán para la licitación denominada "MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS CALLE MATTA, POBLACION CUADRA", las cuales consisten en: bases (anexo 01) y Formularios N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, Planilla Evaluadora y LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA.
- El Monto máximo disponible para la ejecución de las obras es de \$ 96.182.000 (Noventa y Seis Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Pesos) I.V.A. incluido.

Ninguna de las ofertas presentadas podrá ser superior al monto máximo disponible señalado para el proyecto. Si las ofertas considerables en el proceso de evaluación, aquellas oferentes cuyas ofertas tengan un valor menor o igual al monto máximo disponible. De superar las ofertas el monto máximo disponible, indicará que el Oferente quedará automáticamente fuera de Bases.

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°38 de fecha 20 de abril del año 2020, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el proyecto "Mejoramiento Espacios Públicos Calle Matta, Población Cuadra", con presupuesto disponible por un monto de \$ 96.182.000.

2. INTEGRANTES DE LA COMISION DE APERTURA Y EVALUACION

La Comisión de Apertura y Evaluación, en atención a lo dispuesto en el punto 6.2 de las Bases Administrativas se compone por los siguientes integrantes:

- José González Venegas, Funcionario del Dpto. de Inspección de Obras
- Robinson Cero Corrales, Funcionario del Dpto. de Estudios y Proyectos
- Rodrigo Olintram Cruveill, Funcionario Dirección de Asesoría Jurídica (Basca).

3. REQUISITOS PREVIOS A LA EVALUACION

3.1 VISITA A TERRENO

La visita a terreno NO será obligatoria dada la situación sanitaria actual que vive el país.

3.2 ACLARACIONES DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

En esta fase no se recibieron preguntas a través de la plataforma www.mos.ihgob.cl.

3.3 GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA

No se solicita.

3.4 OFERTAS RECIBIDAS EN EL PORTAL

De acuerdo a lo señalado en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratación Administrativa de Suministro y Prestación de Servicios, la presente licitación se efectuó a través del Portal.

A la fecha del cierre de la Licitación se recibieron tres (3) ofertas en el portal de mercado público.

4. PRESENTACION DE OFERTAS

Conforme a Bases, la Propuesta sólo podrá presentarse en formato electrónico a través del Portal hasta el día y hora indicada en el calendario de la licitación para el cierre de recepción de ofertas.

Al ser una licitación bajo modalidad de Apertura de Ofertas en tres etapas en el portal electrónico de licitación se visualiza en una primera etapa los anexos Administrativos y técnicos y, por consiguiente, la segunda etapa los anexos económicos.

4.1 PRIMERA ETAPA OFERENTES

OFERENTE 1	SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA
RUT	Nº 361.950-3
CHILE PROVEEDORES	SI
DOMICILIO	RUTA H-30 N° 200, PUNTA DE COSTES, RANCAGUA
TELÉFONO	705 0007910
E-MAIL	compras@sinplag.cl

Se conforma las siguientes etapas del proceso de apertura conforme a lo requerido en las Bases Administrativas de Licitación:

- ANEXOS ADMINISTRATIVOS: Presenta los documentos exigidos.
- FORMULARIO N° 1, IDENTIFICACION DEL PROPONENTE Y ACEPTACION DE BASES (debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal).
- FORMULARIO N° 2, IDENTIFICACION PROponente UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES U. I. P. No aplica.
- FORMULARIO N° 3 DECLARACION JURADA SOBRE E, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.
- FORMULARIO N° 4 DECLARACION JURADA INHABILIDAD, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.
- ANEXOS TÉCNICOS: Presenta la información exigida en:

Para ser evaluado en el factor experiencia, el oferente deberá presentar experiencia en ambos tipos de obras, de lo contrario obtendrá 0 (cero) puntos en la evaluación y continuará dentro del proceso de la Licitación.

En el Formulario N° 5 denominado "Experiencia de Obras Ejecutadas", deberán las ofertas individualizar y detallar la experiencia con lo que cuentan en las últimas 5 años conexas hacia atrás desde la fecha de publicación del presente proceso de licitación respecto de la experiencia en los tipos de obras que se señalan a continuación:

- Áreas Verdes, con un volumen construido superior a 500 m2, en cada una de las obras adjudicadas. Oferente declara 18.041,3 m2 construido en áreas verdes.
- Cerchas y Obras no consideradas.
- Cercha N° 276 de fecha 14 de abril del 2018, emitida por la I. Municipalidad de Rancagua, en la obra MEJORAMIENTO PLAZOLETA CALLE DE SANTA FLORENSA N° 175, 190, no cumple con el máximo monto señalado.
- Cercha de ejecución de fecha 7 de marzo 2018, emitida por la I. Municipalidad de Concepción, que actualiza las siguientes obras en el año 2014: REHABILITACION AREAS VERDES CHILLANUE Y REHABILITACION AREAS VERDES CUINDO, en un monto superior al rango de los 5 años exigidos.

En consecuencia, la experiencia acreditada de oferente asciende a 3.481,82 m2 de construcción de Áreas Verdes.

- Pavimentos, homogéneos, realizados, entre otros con un trabajo construido en homogéneo superior a 1000 m2 en cada una de las obras adjudicadas. Oferente en formulario N° 5 declara 8.364,8 m2 construcción de Pavimentos en homogéneo.
- Cerchas y Obras no consideradas.
- Cercha N° 276 de fecha 14 de abril del 2018, emitida por la I. Municipalidad de Rancagua, en las obras CONSTRUCCION AREAS VERDES DREDO DE ALAMORRO, MEJORAMIENTO PLAZOLETA CALLE DE SANTA FLORENSA, CONSTRUCCION AREA VERDE PUNTA DE COSTES Y MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO GALTAZAR CASTRO, no logra cumplir con el máximo monto exigido.
- Cercha de fecha 28 de marzo del 2018, emitida José Guillermo Kroll, las obras LUGA MULTIRRANCHA COMPLEJO DEPORTIVO MELCHER, no cumple con el máximo monto exigido.
- MULTIRRANCHA COMPLEJO DEPORTIVO HERMANOS MORENO S.A. no indica el tipo de material de construcción que se utilizó.

En consecuencia, oferente no acredita experiencia de construcción de Pavimentos en homogéneo.

Para ser evaluado oferente debe declarar y certificar experiencia en ambos tipos de obra, se asigna cero puntajes.

Dados en formulario N° 5, el oferente no presenta evidencia de experiencia de las obras: REPOSICION DE VEREDAS SECTOR CURENTE Y SECTOR FORTALEZA, MANUAJUAN, MEJORAMIENTO PAVIMENTO REPOSICION DE VEREDAS SECTOR FORTALEZA, REPOSICION VEREDAS, DARRIO ESTACION.

Del Oferente:

- Oferta presentada correctamente en el portal electrónico de licitación, pero se advierte que en un primer momento se presentó la oferta electrónica, pero se advierte que en un primer momento se presentó la oferta electrónica, pero se advierte que en un primer momento se presentó la oferta electrónica, pero se advierte que en un primer momento se presentó la oferta electrónica.
- Oferta presentada correctamente en el portal electrónico de licitación, pero se advierte que en un primer momento se presentó la oferta electrónica, pero se advierte que en un primer momento se presentó la oferta electrónica, pero se advierte que en un primer momento se presentó la oferta electrónica.

CURRÍCULUM DEL PROFESIONAL COMPETENTE que ha sido responsable de la obra (Reglamento Civil, Ingeniería Constructor, Ingeniería en Construcción y Construcción Civil), con un mínimo de experiencia de 3 años en obras de construcción conexas a partir de la fecha que incluye la certificación de obra. En el caso de ALFONSO SIMAN, DOTE LO REQUISITO con Rulo de Constructor Civil (cursado y certificado de título de la Universidad de Chile), cumple con los requisitos requeridos en las Bases.

Revisando los Anexos Administrativos y Técnicos se puede verificar que esta oferta cumple con los requisitos exigidos por las Bases de esta Licitación, por lo que se procede a su evaluación económica.

Concejo Municipal - Sesión Ordinaria N°157 (16.06.2020)

OFERENTE 2	VICIMART SPA	OFERENTE 3	VIVEROS TERRANOVA CIA LTDA
RUT	77.048.076-0	RUT	26.226.640-K
CHILE PROVEEDORES	MARIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)	CHILE PROVEEDORES	VALER (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)
DOMICILIO	PARA SAN ANGELO 4830 PUNAHUE	DOMICILIO	Parque Los Andes Sur Km. 33 Huimara 3366 Bura
TELÉFONO	+569 9428349	TELÉFONO	24261333
E.MAIL	info@vicimart.com	E.MAIL	info@viveros.cl

Para ser evaluado en el factor experiencia, el oferente deberá presentar experiencia en ambos tipos de obras, de lo contrario obtendrá 0 (cero) puntos en la evaluación y continuará dentro del proceso de la Licitación.

En el Formulario N° 5 denominado "Experiencia de Obras Ejecutadas" deberán los oferentes individualizar y detallar la experiencia con la que cuentan en los últimos 5 años contados hasta antes de la fecha de publicación del presente proceso de licitación respecto de la ejecución del tipo de obras que se están licitando.

En consecuencia, el oferente no acredita experiencia de construcción en Áreas Verdes y Pavimentos en hormigón.

Curriculum del profesional competente que se hará responsable de la obra, vale decir, Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor, Ingeniero en Construcción o Geodesta Civil, con un mínimo de experiencia de 3 años, de acuerdo a: PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLIVERI, con Título de Constructor Civil (pedagogía concluyente) y certificado de título de la Universidad de Las Américas, cumple con los requisitos requeridos en las Bases.

Revisados los Anexos Administrativos y Técnicos se puede verificar que esta oferta cumple con los requisitos exigidos por las Bases de esta Licitación, por lo que se procede a su evaluación económica.

4.2 SEGUNDA ETAPA OFERTA ECONÓMICA

N°	PROPONENTE	Formulario N° 6 Cubilación y Presupuesto	Formulario N° 7 Capacidad Económica (C.E.)	Formulario N° 8 Certificación Capital Acreditado	Formulario N° 9 Programación de Inversiones
1	SOIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA	Cumple	No declara sobre dichas variables, se constata 336.31% C.F. Desgastado	Cumple	Cumple
2	VICIMART SPA	Cumple	No Cumple
3	VIVEROS TERRANOVA CIA LTDA	Cumple	No Cumple

Observaciones

- SOIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA 76.351.950-3, se detecta que formulario N°9, no se encuentra firmado ni fechado, esta Comisión considera que es un error menor o formal, que no afecta la oferta ni principio alguno de la licitación. La falta de firma y fecha, de acuerdo con el Manual de Condiciones y Tribunal de Contratación, no afecta la validez ni los efectos y no puede declararse inadmisión por tal motivo, ya que el documento está liberado al portal por el propio oferente, al menos antes de la hora y fecha de cierre. (Dictamen 79294/2013 y Dictamen 7262/2014)

Revisados los formularios correspondientes a los anexos Económicos se detecta que en formulario N° 8 denominado CERTIFICACIÓN CAPITAL ACREDITADO, las siguientes empresas:

- VICIMART SPA R.U.T. 77.048.076-0
- VIVEROS TERRANOVA CIA LTDA R.U.T. 76.226.840-K

Presentan certificados bancarios que no aplican formula indicada en punto 4.3 CAPACIDAD ECONOMICA de las Bases Administrativas y agregaron otras variables.

4.3 CAPACIDAD ECONOMICA

Para el caso de que el Banco solo puede emitir un documento de formalización, se reemplazará el presente Formulario N°9 por dicho documento, el que deberá contener la individualización del Oferente, su calidad de cliente del Banco, que los datos financieros corresponden a su último balance vigente a la fecha de la presente licitación, el Capital Acreditado según la fórmula establecida en el Formulario N° 8, firma responsable, nombre y teléfono de contacto del responsable, nombre del Banco y la fecha de emisión del documento.

Para los efectos de la emisión de este certificado por parte del Ejecutivo de Cuentas o el Jefe de Plataforma o el Agente del Banco según corresponda, se entenderá por capital acreditado a la resultante de la siguiente ecuación:

$$C.A. = T.A. - (T.P. - PAT.)$$

C.A. = Capital Acreditado
T.A. = Total Activos
T.P. = Total Pasivos
PAT. = Patrimonio

Se rechazará certificados que agreguen otras variables distintas a la formula presentada por el municipio.

Por lo anterior las siguientes empresas quedan INADMISIBLES O FUERA DE BASES:

- VICIMART SPA R.U.T. 77.048.076-0
- VIVEROS TERRANOVA CIA LTDA R.U.T. 76.226.840-K

4.3 TERCERA ETAPA OFERTAS ACEPTADAS

N°	PROPONENTE	RUT
1	SOIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA	76.351.950-3

5. CRITERIOS DE EVALUACION

5.1 PAUTA DE EVALUACION

CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTAJES EVALUACION
MEJOR PRECIO OFERTA TOTAL	40
MAYOR CAPACIDAD ECONOMICA	15
EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION EN OBRAS DE AREAS VERDES	20
EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION EN OBRAS DE PAVIMENTACION EN HORMIGON	20
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES EN PRESENTACION DE OFERTA	5
TOTAL	100

5.2 RESULTADO DE APLICACION DE PAUTA DE EVALUACION DE OFERTAS

EMPRESA	Menor Precio Oferta Total (40 pts)	Mayor capacidad económica (15 pts)	Experiencia en construcción en obras de Áreas Verdes (20 pts)	Experiencia en construcción en obras de Pavimentación Hormigón (20 pts)	Cumplimiento Requisitos Formales (5 pts)	TOTAL
SOIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA	40 (576.845.432)	15	0	0	5	60

6. INADMISIBLES O FUERA DE BASES DE LA PROPIUESTA

La Comisión Evaluadora le recuerda a lo indicado en punto 4.2 del presente Informe, respecto a declarar lo siguiente:

Los siguientes oferentes quedaron INADMISIBLES O FUERA DE BASES DE LA PROPIUESTA:

- VICIMART SPA RUT 77.048.076-0, presenta certificado bancario que no aplica formula indicada en punto 4.3 CAPACIDAD ECONOMICA de las Bases Administrativas y agregan otras variables.
- VIVEROS TERRANOVA CIA LTDA R.U.T. 76.226.840-K, no aplica formula indicada en punto 4.3 CAPACIDAD ECONOMICA de las Bases Administrativas

7.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Evaluada la propuesta por la Comisión, analizando los antecedentes y asignando los puntajes según pauta de evaluación para la propuesta pública denominada "MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS CALLE MATTA, POBLACIÓN CUADRA" ID N° 2402-37-LP20, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por las bases de esta licitación, se sugiere adjudicar la Licitación a:

OFERENTE	SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA
RUT	76.351.950-3
CHILE PROVEEDORES	HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)
DOMICILIO	RUTA H-35 N° 227, PUNTA DE CORTÉS, RANCAGUA
TELÉFONO	+56 9 90797492
E-MAIL	Rolando_pineda@sinplag.cl
PUNTAJE FINAL OFERENTE	60
VALOR TOTAL OFERTADO SIN IVA	\$ 76.845.432
PRESUPUESTO REFERENCIAL CON IVA	\$ 91.446.064

8.- CONTRATO

Señal en pesos, sistema Suma Alzada sin reajuste.

El contrato será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual deberá suscribirse por Instrumento Privado elevándose la firma del Contratista ante Notario, siendo de cargo del Contratista todos los costos que puedan ser originados en su otorgamiento.

Se adjunta Planilla METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, que da cuenta de evaluación de ofertas, la que forma parte integrante de este informe.

Para constancia firman a continuación los integrantes de la Comisión Evaluadora:



ISAAC GONZÁLEZ VENEGAS
R.U.N. N° 16.495.349-8
DPTO. INSPECCIÓN DE OBRAS
DIR. OBRAS MUNICIPALES
INGENIERO CONSTRUCTOR
Isaac.gonzalezvenegas@cmr.com.cl
COMISIÓN EVALUADORA



ROBINSON GEA CORDOVA
R.U.N. N° 13.379.624-9
FUNCIONARIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
DE SECPLAC
ARQUITECTO
Robinson.gea@cmr.com.cl
COMISIÓN EVALUADORA

Rodrigo Dintrans Crivelli
Firmado digitalmente por Rodrigo Dintrans Crivelli
Fecha: 2020.06.03 13:32:59 -04'00'

RODRIGO DINTRANS CRIVELLI
R.U.N. N° 820.933-4
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA (FISCAL)
ABOGADO
Rodrigo.dintrans@concepcion.cl
COMISIÓN EVALUADORA

NOTA: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan en el proceso licitatorio (Art. 37 reglamento Ley N° 19.886).

IGV/CC/DC/cgcid
DISTRIBUCIÓN

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA", R.U.T N°76.351.950-3, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS CALLE MATTA, POBLACIÓN CUADRA", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-37-LP20, por un monto de \$91.446.064.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O'Higgins.



3. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RIO NEGRO LIMITADA", R.U.T N°76.097.826-4, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA Y ÁREA VERDE VILLA ALBORADA", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-38-LE20, por un monto de \$36.802.981.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento SUBDERE y Municipal.

Expediente E2855/2020, de fecha 10 de junio de 2020, referido a Pase Interno N°683, de fecha 10 de junio de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Bien, esta Licitación "CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA Y ÁREA VERDE VILLA ALBORADA", corresponde a un financiamiento SUBDERE, y una parte Municipal, dicha licitación que se llevó a cabo durante el mes de mayo, y contó con 4 oferentes. Encontrándose admisibles y cumpliendo con las bases

correspondiente una empresa la cual fue evaluada, según los criterios, y la Comisión propone entonces adjudicar a la empresa y "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RIO NEGRO LIMITADA", R.U.T N°76.097.826-4, por un valor total de \$36.802.981.- IVA incluido. La Licitación cuenta con la validación del proceso por parte de la Dirección de Control, y se encuentra dentro de los recursos disponibles.

 <p>PASE N° : 683/2020 MAT. : Revisión de antecedentes de propuesta Rancagua, 10/06/2020</p>	<p>INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA Y ÁREA VERDE VILLA ALBORADA". ID 2402-38-LE20</p>
<p>DOCUMENTO ELECTRONICO</p> <p>DE : VICTOR MANUEL SALAS - DIRECTOR - DIRECCION DE CONTROL A : DANIEL ANDRES GAETE - ADMINISTRADOR - ADMINISTRACION MUNICIPAL</p>	<p>DE : COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN A : SR. VÍCTOR SALAS SUÁREZ, DIRECTOR DE CONTROL</p> <p>ID DOC: 330714 /</p>
<p>Revisado el informe de apertura y evaluación de fecha 03 de junio de 2020, realizado por la comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta ID 2402-38-LE20, denominada "CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA Y ÁREA VERDE VILLA ALBORADA", esta Dirección de Control no tiene observaciones respecto de la proposición sugerida por la Comisión de adjudicar la propuesta al oferente "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RIO NEGRO LTDA.", por un monto de \$ 36.802.981.- IVA. Incluido.</p> <p>Se hace presente que esta propuesta cuenta con financiamiento SUBDERE y Municipal, por la suma de \$ 36.828.000.- conforme lo señala el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 40, de fecha 30.04.20. Por otra parte tratándose de una propuesta que supera las 500 UTM., requiere la aprobación del Concejo Municipal.</p> <p>Saluda atentamente,</p>	<p>RANCAGUA, 03 de Junio del 2020</p> <p>En Rancagua, se constituyó la Comisión de Apertura y Evaluación en la Oficina del Depto. Compras Públicas y Abastecimientos, situada en el 1° piso del Edificio Central de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a fin de evaluar ofertas, cuya fecha de cierre de recepción de ofertas en el portal www.municipiora.cl, fue el día 12 de Mayo del 2020 a las 10:00 horas, se procedió a la elaboración del Informe de Evaluación.</p> <p>LICITACIÓN: "CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA Y ÁREA VERDE VILLA ALBORADA".</p> <p>1. DOCUMENTOS POR CONSIDERAR EN EL PROCESO DE APERTURA</p> <p>De acuerdo al Decreto Exento N° 1272 de fecha 06 de abril del 2020, se aprobaron BASES ADMINISTRATIVAS Y DOCUMENTOS ANEXOS, que regirán para la licitación denominada "CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA Y ÁREA VERDE VILLA ALBORADA", las cuales contienen 33 hojas tamaño oficio, Formularios N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y Planilla Evaluadora, y llamado a PROPUESTA PÚBLICA.</p> <p>Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 40 del 30 de abril de 2020 del Depto. de Contabilidad, dispone de un monto de \$ 36.828.000.- financiamiento Programa de Mejoramiento Urbano y Municipal.</p> <p>MONTO MÁXIMO DISPONIBLE</p> <p>El monto máximo disponible para la ejecución de las obras es de \$ 36.828.000 (Treinta y Seis Millones Ochocientos Veintiocho Mil Pesos) I.V.A. incluido.</p>
 <p>VICTOR MANUEL SALAS SUAREZ DIRECTOR DIRECCIÓN DE CONTROL</p>	<p>2. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN</p> <p>La Comisión de Apertura y Evaluación, en atención a lo dispuesto en el punto 6.2 de las Bases Administrativas se compone por los siguientes integrantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ ISAAC GONZÁLEZ VENEGAS, INGENIERO CONSTRUCTOR DE DEPTO. DE INSPECCION DE OBRAS /DOM ➤ ROBINSON CEA CORONADO, ARQUITECTO - DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ➤ RODRIGO DINTRANS CRIVELLI, ABOGADO DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA (FISCAL)
<p>VSS / jag</p> <p>DISTRIBUCION:</p> <p>Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799</p>	<p>3. REQUISITOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN</p> <p>3.1 VISITA A TERRENO No considera</p>

3.2. ACLARACIONES DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No hubo preguntas

3.3. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA

No considera

3.4. CONSULTAS FORO INVERSO.

Señala a la empresa M23 MANTENIMIENTO, certificada por el ente cuantitativo, el área Temporal de Proveedores U.T. La empresa respalda y justifica sus posturas con un máximo de dos anexos.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Conforme a Bases, la Propuesta solo podrá presentarse en formato electrónico a través del Portal hasta el día y hora indicada en el calendario de la licitación para el cierre de recepción de ofertas.

Al ser una licitación bajo modalidad de Apertura de Ofertas en dos etapas en el portal web electrónico de Chile se visualiza en una primera etapa los anexos Administrativos y Técnicos y, la segunda etapa los Anexos Económicos.

Requisitos exigidos en las Bases Administrativas

ANEXOS ADMINISTRATIVOS

FORMULARIO Nº 1 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Y ACEPTACIÓN DE BASES
 FORMULARIO Nº 3 IDENTIFICACIÓN PROPONENTE UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES U.T.P.
 FORMULARIO Nº 3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
 FORMULARIO Nº4 DECLARACIÓN JURADA INHABILIDAD

ANEXOS TÉCNICOS

FORMULARIO Nº 5 EXPERIENCIA DE OBRAS EJECUTADAS
 CURRÍCULUM DEL PROFESIONAL COMPETENTE que se hará responsable de la obra (Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor, Ingeniero en Construcción o Constructor Civil), con un mínimo de experiencia de 5 años en obras de construcción.

ANEXOS ECONÓMICOS

FORMULARIO Nº 6 CUBICACIÓN Y PRESUPUESTO
 FORMULARIO Nº 7 "CAPACIDAD ECONÓMICA"
 FORMULARIO Nº 8 "CERTIFICACIÓN CAPITAL ACREDITADO"
 FORMULARIO Nº 9 "PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES"

4.1. PRIMERA ETAPA OFERENTES:

OFERENTE 1	EMPRESA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD NELSON LTDA.
RUT	77.119.370-9
CHILE PROVEEDORES	HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)
DOMICILIO	CALLE ALMARZA Nº 136 RANCAGUA
TELÉFONO	9 77794962
e-mail	rodolfo.cueto.c@gmail.com

Ofertante presenta en conformidad lo siguiente:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

- ✓ FORMULARIO Nº 1 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Y ACEPTACIÓN DE BASES
- ✓ FORMULARIO Nº 3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
- ✓ FORMULARIO Nº4 DECLARACIÓN JURADA INHABILIDAD

ANEXOS TÉCNICOS:

- ✓ FORMULARIO Nº 5 EXPERIENCIA DE OBRAS EJECUTADAS
- ✓ CURRÍCULUM DEL PROFESIONAL COMPETENTE CON CERTIFICADO DE TÍTULO

En el Formulario Nº 5 denominado "Experiencia de Obras Ejecutadas", deberán los oferentes individualizar y detallar la experiencia con la que cuentan en los últimos 5 años contados hacia atrás desde la fecha de publicación del presente proceso de licitación respecto del tipo de obras que se señalan a continuación:

- **Áreas Verdes**, con un metraje construido superior a 500 m² en cada una de las obras acreditadas.
- **Pavimentación en Hormigón**, (veredas, calzadas, entre otros) con un metraje construido en hormigón superior a 500 m² en cada una de las obras acreditadas.

Certificados que cumplen con los M2 en las Bases Administrativas:

- ✓ CONSTRUCCION RETES SPA, OBRA PAVIMENTACION AV PALACIOS MAIPU, ACREDITA 0 M2 DE AREAS VERDES Y 732 M2 DE HORMIGON

Total m² considerados, 0 M2 DE AREAS VERDES Y 732 HORMIGON

Punto 5.1.2. Bases Administrativas: "Para ser evaluado en el factor experiencia, el oferente deberá presentar experiencia en ambos tipos de obras, de lo contrario obtendrá 0 (cero) puntos en la evaluación y continuará dentro del proceso de la licitación".

Certificados no considerados:

- CONSTRUCCION AREAS VERDES VILLA CAREN Y II RANCAGUA, NO ADJUNTA CERTIFICADO
- PRESENTA CURRÍCULUM VITAE CON CERTIFICADO DE TÍTULO SOLICITADO

En base a lo anterior, ofertante cumple con lo solicitado en las 1era. Etapa de la Licitación Administrativa y Técnica y pasa a la 2da. Etapa Evaluación Económica.

OFERENTE 2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RIO NEGRO LTDA.
RUT	76.097.826-4
CHILE PROVEEDORES	HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)
DOMICILIO	CALDERON Nº 90 RANCAGUA
TELÉFONO	72 2240530
e-mail	riogroconstrucciones@hotmail.com

Ofertante presenta en conformidad lo siguiente:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

- ✓ FORMULARIO Nº 1 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Y ACEPTACIÓN DE BASES
- ✓ FORMULARIO Nº 3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
- ✓ FORMULARIO Nº4 DECLARACIÓN JURADA INHABILIDAD

ANEXOS TÉCNICOS:

- ✓ FORMULARIO Nº 5 EXPERIENCIA DE OBRAS EJECUTADAS
- ✓ CURRÍCULUM DEL PROFESIONAL COMPETENTE CON CERTIFICADO DE TÍTULO

En el Formulario Nº 5 denominado "Experiencia de Obras Ejecutadas", deberán los oferentes individualizar y detallar la experiencia con la que cuentan en los últimos 5 años contados hacia atrás desde la fecha de publicación del presente proceso de licitación respecto del tipo de obras que se señalan a continuación:

- **Áreas Verdes**, con un metraje construido superior a 500 m² en cada una de las obras acreditadas.
- **Pavimentación en Hormigón**, (veredas, calzadas, entre otros) con un metraje construido en hormigón superior a 500 m² en cada una de las obras acreditadas.

Certificados que cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas:

MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU

- ✓ OBRA CONST. ESPACIO PÚBLICO CALLE MANUEL MONTT, ACREDITA 1600 M2 DE AREAS VERDES Y 1035 M2 DE HORMIGON.
- ✓ OBRA CONST. DE VEREDAS SECTOR URBANO PICHILEMU, ACREDITA 0 M2 DE AREAS VERDES Y 4282 DE HORMIGON.

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

- ✓ OBRA MEJ. VEREDAS RANCAGUA SUR, ACREDITA 0 M2 DE AREAS VERDES Y 2830 DE HORMIGON.
- ✓ OBRA PAVIMENTACION CALLE LOS MIRLOS, ACREDITA 0 M2 DE AREAS VERDES Y 1277 M2 DE HORMIGON, SF. CORRIJE M2 SON 1277M2
- ✓ OBRA MEJ. VEREDAS SECTOR SAN RAMON 2DA ETAPA, RANCAGUA, ACREDITA 0 M2 DE AREAS VERDES Y 1216,4 M2 DE HORMIGON, SF. CORRIJE M2 SON 1218,4 M2

Total m² considerados : 3.600 M2 DE AREAS VERDES Y 10.642,4 HORMIGON

No considerados:

- ACEPAS MAITEN ALAMO, SUPERA LOS 5 AÑOS DE EJECUTADA LA OBRA.
- ACEPAS GUINDAL, SUPERA LOS 5 AÑOS DE EJECUTADA LA OBRA.
- LOTE AMANELER SANTA CRUZ, CERTIFICADO NO INDICA M2
- PAVIMENTOS MACHALI, NO PRESENTA CERTIFICADO
- MEJORAMIENTO LOSA DE JUEGOS BICENTENARIO, NO PRESENTA CERTIFICADO

✓ PRESENTA CURRÍCULUM VITAE CON CERTIFICADO DE TÍTULO SOLICITADO

En base a lo anterior, ofertante cumple con lo solicitado en las 1era. Etapa de la Licitación Administrativa y Técnica y pasa a la 2da. Etapa Evaluación Económica.

OFERENTE 3	SOCIIDAD DE SERVICIOS SINGUAS LIMITADA
RUT	26.311.950-3
CHILE PROVEEDORES	HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)
DOMICILIO	RUTA H. 30 Nº 22 PUNTA DE CORTES RANCAGUA
TELÉFONO	990797492
e-mail	rodrigo.perez@singulag.cl

Ofertante presenta en conformidad lo siguiente:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

- ✓ FORMULARIO Nº 1 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Y ACEPTACIÓN DE BASES
- ✓ FORMULARIO Nº 3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
- ✓ FORMULARIO Nº4 DECLARACIÓN JURADA INHABILIDAD

ANEXOS TÉCNICOS:

- ✓ FORMULARIO Nº 5 EXPERIENCIA DE OBRAS EJECUTADAS
- ✓ CURRÍCULUM DEL PROFESIONAL COMPETENTE CON CERTIFICADO DE TÍTULO

En el Formulario Nº 5 denominado "Experiencia de Obras Ejecutadas", deberán los oferentes individualizar y detallar la experiencia con la que cuentan en los últimos 5 años contados hacia atrás desde la fecha de publicación del presente proceso de licitación respecto del tipo de obras que se señalan a continuación:

- **Áreas Verdes**, con un metraje construido superior a 500 m² en cada una de las obras acreditadas.
- **Pavimentación en Hormigón**, (veredas, calzadas, entre otros) con un metraje construido en hormigón superior a 500 m² en cada una de las obras acreditadas.

Certificados que cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas:

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA,

- ✓ OBRA MEJORAMIENTO PASAJES INTERIORES GUARO 25 DE FEBRERO, ACREDITA 0 M2 DE AREAS VERDES Y 974 M2 DE HORMIGON
- ✓ OBRA MEJORAMIENTO VEREDAS BARRIO ESTACION, ACREDITA 0 M2 DE AREAS VERDES Y 2079 M2 DE HORMIGON, SF. CORRIJE CANT. DE M2 INFORMADOS

REDIM LTDA

- ✓ OBRA LOSA MULTICANCHA COMPLEJO DEPORTIVO MELON, ACREDITA 0 M2 DE AREAS VERDES Y 888 M2 DE HORMIGON

Total m² considerados, 0 M2 DE AREAS VERDES Y 3.950 DE HORMIGON

Punto 5.1.2. Bases Administrativas: "Para ser evaluado en el factor experiencia, el oferente deberá presentar experiencia en ambos tipos de obras, de lo contrario obtendrá 0 (cero) puntos en la evaluación y continuará dentro del proceso de licitación".

No considerados:

- REPOBOSICION DE VEREDAS SECTOR ORIENTE Y SECTOR PONIENTE RANCAGUA, SUPERA LOS 5 AÑOS DE EJECUTADA LA OBRA.
- VERDES DIEGO DE ALMAGRO, NO ACREDITA METROS CUADRADOS MÍNIMOS DE HORMIGON, NO PRESENTA CERTIFICADO AREAS VERDES
- MEJORAMIENTO PLAZOLETA CALLE 12 SANTA FLORENTINA, NO ACREDITA METROS CUADRADOS MÍNIMOS DE HORMIGON, NO PRESENTA CERTIFICADO AREAS VERDES
- CONSTRUCCION AREA VERDE PUNTA DE CORTES, NO ACREDITA METROS CUADRADOS MÍNIMOS DE HORMIGON, NO PRESENTA CERTIFICADO AREAS VERDES
- MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO BALTAZAR CASTRO, NO ACREDITA METROS CUADRADOS MÍNIMOS DE HORMIGON, NO PRESENTA CERTIFICADO AREAS VERDES
- REHABILITACION AREAS VERDES CHILLIPE, NO PRESENTA CERTIFICADO AREAS VERDES
- REHABILITACION AREAS VERDES COMIJO, NO PRESENTA CERTIFICADO AREAS VERDES
- HERMANOS MAMISTAS, NO INDICA MATERIALIDAD

✓ PRESENTA CURRÍCULUM VITAE CON CERTIFICADO DE TÍTULO SOLICITADO

En base a lo anterior, ofertante cumple con lo solicitado en las 1era. Etapa de la Licitación Administrativa y Técnica y pasa a la 2da. Etapa Evaluación Económica.

OFERENTE 4	VICEMART SPA
RUT	77.083.076-0
CHILE PROVEEDORES	HABIL. Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro
DOMICILIO	PARRA SAN ANACLETO 456 PUDAHUEL
TELEFONO	997427489 - 942019756
e-mail	Rodrigo.dintrans@vicemart.com / ralsalvado@vicemart.com

Ofertante presenta en conformidad lo siguiente:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

- FORMULARIO Nº 1 IDENTIFICACIÓN DEL PROponente Y ACEPTACIÓN DE BASES
- FORMULARIO Nº 3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
- FORMULARIO Nº 4 DECLARACIÓN JURADA INHABILIDAD

ANEXOS TÉCNICOS:

- FORMULARIO Nº 5 EXPERIENCIA DE OBRAS EJECUTADAS
- CURRÍCULUM DEL PROFESIONAL COMPETENTE CON CERTIFICADO DE TÍTULO

El Formulario Nº 5 denominado "Experiencia de Obras Ejecutadas", deberán los oferentes individualizar y detallar la experiencia con la que cuentan en los últimos 5 años contados hacia atrás desde la fecha de publicación del presente proceso de licitación respecto de la ejecución del tipo de obras que se solicitan a continuación:

- Áreas Verdes, con un metraje construido superior a 500 m² en cada una de las obras acreditadas.
- Pavimentación en Hormigón, (veredas, calzadas, entre otras) con un metraje construido en hormigón superior a 500 m² en cada una de las obras acreditadas.

NO PRESENTA EXPERIENCIA SOLICITADA DE ÁREAS VERDES Y HORMIGÓN, los certificados presentados no cumplen con lo exigido en las Bases Administrativas.

Punto 5.2.1. Bases Administrativas: "Para ser evaluado en el factor experiencia, el oferente deberá presentar experiencia en ambos tipos de obras, de lo contrario obtendrá 0 (cero) puntos en la evaluación y continuará dentro del proceso de la Licitación."

No considerados:

- REMEDIACIÓN PLAZA LOS TILOS, CERROSILLOS, EL CERTIFICADO NO DETALLA M² DE HORMIGÓN
- REMEDIACIÓN PLAZA PORTAL DESTE, EL CERTIFICADO NO DETALLA A QUE CORRESPONDEN LOS 386M²
- MEJORAMIENTO DE PLAZAS COMUNA DE CERRILLOS, EL CERTIFICADO NO DETALLA A QUE CORRESPONDEN LOS 819.4M²
- HABILITACIÓN SKATE PARK Y CALISTENA MAMPU, EL CERTIFICADO NO DETALLA A QUE CORRESPONDEN LOS 1257M²
- VEREDAS COMUNA SAN BERNARDO, NO CUMPLE CON EL METRAJE MÍNIMO EXIGIDO, DEBE SER SUPERIOR A 500M²
- MEJORAMIENTO PLAZA BISMARCK, SAN MIGUEL, EL CERTIFICADO NO DETALLA A QUE CORRESPONDEN LOS 400M², DEBE SER SUPERIOR A 500M²

PRESENTA CURRÍCULUM VITAE CON CERTIFICADO DE TÍTULO SOLICITADO

En base a lo anterior, oferente cumple con lo solicitado en las 1era. Etapa de la Licitación Administrativa y Técnica y pasa a la 2da. Etapa Evaluación Económica.

5. 2da. ETAPA OFERTANTES OFERTA ECONOMICA

OFERENTE	FORMULARIO Nº 6	FORMULARIO Nº 7	FORMULARIO Nº 8	FORMULARIO Nº 9
EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RIO NEGRO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
EMPRESA VICEMART SPA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

No cumple con los documentos exigidos correspondiente a Anexos Económicos:

- EMPRESA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD NELSON LIMITADA Y JUR INGENIERIA LIMITADA, Formulario Nº 8 no se ajusta a la Formada en las Bases
- SOCIEDAD DE SERVICIOS SINFLAG LIMITADA, monto total informado en Formulario Nº 9, no es coincidente con el monto de la oferta en Formulario Nº 6
- VICEMART SPA, oferta inadmisible, Formulario Nº 8, no presenta firma ni timbre del banco, conforme lo informado por el mismo Banco de Chile.

6. TERCERA ETAPA OFERTAS ACEPTADAS

EMPRESA	RUT
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RIO NEGRO LTDA	76.097.826-4

6. CRITERIOS DE EVALUACION

7.1 PAUTA DE EVALUACION
La Comisión desarrollará la evaluación de las ofertas, según la pauta de evaluación que a continuación se indica:

CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTAJE EVALUACION
MEJOR PRECIO OFERTA TOTAL	40
MAYOR CAPACIDAD ECONOMICA	15
EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION EN OBRAS DE AREAS VERDES	20

7.2. PUNTAJE DE EVALUACION

CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTAJE EVALUACION
MEJOR PRECIO OFERTA TOTAL	40
MAYOR CAPACIDAD ECONOMICA	15
EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION EN OBRAS DE AREAS VERDES	20

EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION EN OBRAS DE PAVIMENTACION EN HORMIGON.	De 1501 a 2000 m ²	De 1001 a 1500 m ²	De 501 a 1000 m ²	De 0 a 500 m ²	Superior a 2000 m ²	Superior a 1500 m ²	Superior a 1000 m ²	Superior a 500 m ²
	75	50	25	0	100	75	50	25
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES EN PRESENTACION DE OFERTA	5							
TOTAL	100							

8. RESULTADO DE APLICACION DE PAUTA DE EVALUACION DE OFERTAS

EMPRESA	OFERTA TOTAL \$ CON IVA	MAYOR CAPACIDAD ECONOMICA %	EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION EN OBRAS DE AREAS VERDES M2	EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION EN OBRAS DE PAVIMENTACION EN HORMIGON M2	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	TOTAL
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RIO NEGRO LTDA	5.36802.981	632,36	1.500 M2	20 PUNTOS	5 PUNTOS	95 PUNTOS
VICEMART SPA	4.000.000	15 PUNTOS	15 PUNTOS	20 PUNTOS	5 PUNTOS	95 PUNTOS

9. PROPUESTA DE COMISION EVALUADORA

9.1. INADMISIBILIDAD

Punto 4.3 de las Bases Administrativas: "Se rechazarán los ofrecimientos que no cumplan con los requisitos exigidos en la presente convocatoria."

- EMPRESA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD NELSON LIMITADA Y JUR INGENIERIA LIMITADA, Formulario Nº 8 no se ajusta a la Formada en las Bases.
- VICEMART SPA, Formulario Nº 8, no presenta firma ni timbre del banco, conforme lo informado por el mismo Banco de Chile.
- SOCIEDAD DE SERVICIOS SINFLAG LIMITADA, monto total informado en Formulario Nº 9 "PROGRAMACION DE INVERSIONES, no es coincidente con el monto de la oferta en Formulario Nº 6 CUBICACION Y PRESUPUESTO

9.2. PROPUESTA DE ADJUDICACION

Evaluada la propuesta por la Comisión de Evaluación, analizando los antecedentes y asignado los puntajes según pauta de evaluación para la propuesta pública denominada "CONSTRUCCION CICLOVIA Y AREA VERDE VILLA ALBORADA" ID 2402-38-1E20 cumpliendo con todos los requisitos exigidos por las Bases de esta Licitación, se sugiere adjudicar la Licitación a:

OFERENTE	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RIO NEGRO LTDA.
RUT	76.097.826-4
CHILE PROVEEDORES	HABIL. Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro
DOMICILIO	CALDERON N° 90 PANCAGUA
TELEFONO	72.22.605.90
E-MAIL	rnegroconstruccion@hotmail.com
PUNTAJE FINAL OFERENTE	95 PUNTOS
VALOR TOTAL OFERTADO NETO	5.30.926.875
VALOR TOTAL OFERTADO CON IVA	5.35.802.981

10. CONTRATO

El contrato será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual deberá suscribirse por Instrumento Privado autorizando la firma del Contratista ante Notario, siendo de cargo del Contratista todos los costos que puedan ser originados en su otorgamiento.

Se adjunta Planilla de Evaluación, la cual es parte integrante del presente Informe.

Para constancia firman a continuación los integrantes de la Comisión Evaluadora:

ISAAC GONZÁLEZ VENEGAS
R.U.N. N° 18.495.344-8
DIPTO. INSPECCIÓN DE OBRAS DIR. OBRAS MUNICIPALES
INGENIERO CONSTRUCTOR
isaac.gonzalez@rancagua.cl
COMISION EVALUADORA

ROBINSON CEA CORDOVA
R.U.N. N° 13.379.626-6
FUNCIONARIO DE SECPLAC
ARQUITECTO
robinson.cea@rancagua.cl
COMISION EVALUADORA

Rodrigo Dintrans Crivelli
Firmado digitalmente por Rodrigo Dintrans Crivelli
Fecha: 2020.06.03 13:26:29 -04'00'

RODRIGO DINTRANS CRIVELLI
R.U.N. N° 8.820.933-8
DIRECCION ASESORIA JURIDICA
FISCAL JABOGADO
rodrigo.dintrans@int.mun.rancagua.cl
COMISION EVALUADORA

NOTA: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes, declaran no tener conflicto de intereses alguno en relación a los oferentes que participan en el proceso licitatorio (Art. 37 reglamento Ley N° 19.886)

IGV/RCC/BOC/jff
Archivo 2402_38-1E20



ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RIO NEGRO LIMITADA”, R.U.T N°76.097.826-4, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA Y ÁREA VERDE VILLA ALBORADA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-38-LE20, por un monto de \$36.802.981.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento SUBDERE y Municipal.

4. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG”, R.U.T N° 76.351.950-3, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA SANTO TOMÁS”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-39-LE20, por un monto de \$45.332.629.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O’Higgins.

Expediente E2791/2020, de fecha 10 de junio de 2020, referido a Pase Interno N°682, de fecha 10 de junio de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: En este caso este Proyecto ubicado en el sector Oriente cuenta con financiamiento FRIL del Gobierno Regional, en su licitación participaron 4 oferentes; 2 de los cuales pasaron a la etapa de evaluación por parte de la Comisión, de acuerdo a los criterios establecidos el mayor puntaje y propuesta de adjudicación por ende recae en la empresa “SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG”, R.U.T N° 76.351.950-3, y por un monto de adjudicación de \$45.332.629.- IVA incluido. Lo anterior dentro de los recursos disponibles para esta licitación, y también cuenta con validación del proceso por parte de la Dirección de Control.

 <p>PASE N° : 682/2020 MAT. : Revisión de antecedentes de propuesta Rancagua, 10/06/2020</p> <p>DOCUMENTO ELECTRONICO</p> <p>DE : VICTOR MANUEL SALAS - DIRECTOR - DIRECCION DE CONTROL A : DANIEL ANDRES GAETE - ADMINISTRADOR - ADMINISTRACION MUNICIPAL</p> <p>Revisado el informe de apertura y evaluación de fecha 03 de junio de 2020, realizado por la comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta ID 2402-39-LE20, denominada “CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA SANTO TOMÁS”, esta Dirección de Control no tiene observaciones respecto de la proposición sugerida por la Comisión de adjudicar la propuesta al oferente “SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA”, por un monto de \$ 45.332.629.- IVA. Incluido.</p> <p>Se hace presente que esta propuesta cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O’Higgins, por la suma de \$ 45.372.000.- conforme lo señala el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 43, de fecha 30.04.20. Por otra parte tratándose de una propuesta que supera las 500 UTM., requiere la aprobación del Concejo Municipal.</p> <p>Saluda atentamente,</p>  <p>VICTOR MANUEL SALAS SUAREZ DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL</p> <p>VSS / jag</p> <p>DISTRIBUCION:</p> <p>Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799</p>	<p>INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA SANTO TOMÁS”.</p> <p>ID 2402-39-LE20</p> <p>DE : COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN A : SR. VICTOR SALAS SUAREZ, DIRECTOR DE CONTROL. ID DOC: 330253</p> <p>RANCAGUA, 03 de Junio del 2020.</p> <p>En Rancagua, se constituyó la Comisión de Apertura y Evaluación en la Oficina del Dpto. Compras Públicas y Abastecimiento, situada en el 4º piso del Edificio Central de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a fin de recibir ofertas, cuya fecha de cierre de recepción de ofertas en el portal www.municipalidad.cl fue el día 14 de Mayo del 2020 a las 10:00 horas, se procede a la elaboración del Informe de Evaluación.</p> <p>LICITACIÓN : “CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA SANTO TOMÁS”.</p> <p>1. DOCUMENTOS POR CONSIDERAR EN EL PROCESO DE APERTURA</p> <p>Que, mediante Decreto Exento N° 1213 de fecha 26 de marzo del 2020, se atribuyeron BASES ADMINISTRATIVAS Y DOCUMENTOS ANEXOS, que regiran para la licitación denominada “CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA SANTO TOMÁS”, las cuales contienen: 89 hojas Formato Oficial, Formulario N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y Planilla Evaluadora, e llamado a PROPUESTA ENBUOLTA.</p> <p>Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 43 del 30 de abril de 2020, del Dpto. de Contabilidad, dispone de un monto de \$ 45.372.000.- Financiamiento FRIL.</p> <p>MONTO MÁXIMO DISPONIBLE</p> <p>El monto máximo disponible para la ejecución de las obras es de \$55.372.000 (cincuenta y cinco millones trescientos setenta y dos mil pesos) I.V.A. incluido.</p> <p>2. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN</p> <p>La Comisión de Apertura y Evaluación, en atención a lo dispuesto en el punto 6.2 de las Bases Administrativas se compone por los siguientes integrantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ RAUL GONZALEZ VENEGAS, INGENIERO CONSTRUCTOR DE DEPTO. DE INSPECCION DE OBRAS /DOM ➢ ROBINSON SPA LONDONA, ARQUITECTO, DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ➢ RODRIGO ENTRIÑAN CRIVELLI, ABOGADO DIRECCION DE ASISTENCIA JURIDICA EFICAL <p>3. REQUISITOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN</p> <p>3.1 VISTA A TERRENO No considera</p> <p>3.2 ACLARACIONES DE CONSULTAS Y RESPUESTAS</p>
--	--

No hubo preguntas

3.3. **GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA**

No considera

3.4. **CONSULTAS FORO INVERSO.**

Solicita a la empresa VICEMART SPA, y a la Empresa VIVEROS TERRANOVA Y CIA LTDA., adjunte nuevamente el Formulario N° 5, debidamente escaneado, ya que el anterior presentada está con error de escaneo. Sólo la empresa VICEMART SPA, responde y adjunta formulario N° 5 debidamente escaneado.

4. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Conforme a Bases, la Propuesta sólo podrá presentarse en formato electrónico a través del Portal hasta el día y hora indicada en el calendario de la licitación para el cierre de recepción de ofertas.

Al ser una licitación bajo modalidad de Apertura de Ofertas en dos etapas en el portal www.miercudadpublica.cl se visualiza en una primera etapa los anexos Administrativos y Técnicos y, la segunda etapa los Anexos Económicos.

Requisitos exigidos en las Bases Administrativas

ANEXOS ADMINISTRATIVOS

FORMULARIO N° 1 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Y ACEPTACIÓN DE BASES
 FORMULARIO N° 2 IDENTIFICACIÓN PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES U.T.P.
 FORMULARIO N° 3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
 FORMULARIO N° 4 DECLARACIÓN JURADA INHABILIDAD

ANEXOS TÉCNICOS

FORMULARIO N° 5 EXPERIENCIA DE OBRAS EJECUTADAS
 CURRÍCULUM DEL PROFESIONAL COMPETENTE que se hará responsable de la obra (Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor, Ingeniero en Construcción o Constructor Civil), con un mínimo de experiencia de 3 años en obras de construcción

ANEXOS ECONÓMICOS

FORMULARIO N° 6 CUBICACIÓN Y PRESUPUESTO
 FORMULARIO N° 7 "CAPACIDAD ECONÓMICA"
 FORMULARIO N° 8 "CERTIFICACIÓN CAPITAL ACREDITADO"
 FORMULARIO N° 9 "PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES"

4.1. PRIMERA ETAPA OFERENTES:

OFERENTE 1	EMPRESA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD NELSON LTDA.
RUT	77.119.370-6
CHILE PROVEEDORES	HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)
DOMICILIO	CALLE ALMARTA N° 136 RANCAGUA
TELÉFONO	9 77794962
e-mail	rodolfo.ructo@gmail.com

Ofertante presenta en conformidad la siguiente:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

- ✓ FORMULARIO N° 1 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Y ACEPTACIÓN DE BASES
- ✓ FORMULARIO N° 3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
- ✓ FORMULARIO N° 4 DECLARACIÓN JURADA INHABILIDAD

ANEXOS TÉCNICOS:

- ✓ FORMULARIO N° 5 EXPERIENCIA DE OBRAS EJECUTADAS
- ✓ CURRÍCULUM DEL PROFESIONAL COMPETENTE CON CERTIFICADO DE TÍTULO

FORMULARIO N° 5 "EXPERIENCIA DE OBRAS EJECUTADAS", Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal, con el detalle de las obras ejecutadas, en construcción de:

- Contratos de Construcción de Áreas Verdes, con un metraje construido de césped (natural y/o en carpeta) superior a 500 metros cuadrados (m²)
- Pavimentos hormigón, con un metraje construido superior a 500 metros cuadrados (m²)

Certificados que cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas:

- ✓ CONSTRUCTORA RETES SPA, OBRA PAVIMENTACION AV. PALACIOS MAIPU, ACREDITA 0 M² DE AREAS VERDES Y 712 M² DE HORMIGÓN

Total m² considerados, 0 M² DE AREAS VERDES Y 712 M² DE HORMIGÓN

Punto 4.2 de las Bases Administrativas: "Para ser evaluado en el factor experiencia, el oferente deberá presentar la experiencia solicitada en ambos tipos de obras, de lo contrario obtendrá 0 (cero) puntos en la evaluación y continuará dentro del proceso de la Licitación".

Certificados no considerados:

- CONSTRUCCION AREAS VERDES VILLA CAREN I Y II RANCAGUA, NO ADJUNTA CERTIFICADO

- ✓ PRESENTA CURRÍCULUM VITAE CON CERTIFICADO DE TÍTULO SOLICITADO

En base a lo anterior, ofertante cumple con lo solicitado en las 1era. Etapa de la Licitación Administrativa y Técnica y pasa a la 2da. Etapa Evaluación Económica.

OFERENTE 2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RIO NEGRO LTDA.
RUT	76.097.826-4
CHILE PROVEEDORES	HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)
DOMICILIO	CALDERON N° 90 RANCAGUA
TELÉFONO	72.22405030
e-mail	rionegroconstrucciones@hotmail.com

Ofertante presenta en conformidad la siguiente:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

- ✓ FORMULARIO N° 1 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Y ACEPTACIÓN DE BASES
- ✓ FORMULARIO N° 3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
- ✓ FORMULARIO N° 4 DECLARACIÓN JURADA INHABILIDAD

ANEXOS TÉCNICOS:

- ✓ FORMULARIO N° 5 EXPERIENCIA DE OBRAS EJECUTADAS
- ✓ CURRÍCULUM DEL PROFESIONAL COMPETENTE CON CERTIFICADO DE TÍTULO

FORMULARIO N° 5 "EXPERIENCIA DE OBRAS EJECUTADAS", Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal, con el detalle de las obras ejecutadas, en construcción de:

- Contratos de Construcción de Áreas Verdes, con un metraje construido de césped (natural y/o en carpeta) superior a 500 metros cuadrados (m²).
- Pavimentos hormigón, con un metraje construido superior a 500 metros cuadrados (m²).

Certificados que cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas:

MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU

- ✓ OBRA CONST. ESPACIO PÚBLICO CALLE MANUEL MONTT, ACREDITA 1600 M² DE AREAS VERDES Y 1035 M² DE HORMIGÓN
- ✓ OBRA CONST. DE VEREDAS SECTOR URBANO PICHILEMU, ACREDITA 0 M² DE AREAS VERDES Y 4282 M² DE HORMIGÓN

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

- ✓ OBRA MEL. VEREDAS RANCAGUA SUR, ACREDITA 0 M² DE AREAS VERDES Y 2830 M² DE HORMIGÓN
- ✓ OBRA. PAVIMENTACION CALLE LOS MIRLOS, ACREDITA 0 M² DE AREAS VERDES Y 1277 M² DE HORMIGÓN, SE CORRIGE M² SON 1277M²
- ✓ OBRA MEL. VEREDAS SECTOR SAN RAMON ZDA. ETAPA, RANCAGUA, ACREDITA 0 M² DE AREAS VERDES Y 1218.4 M² DE HORMIGÓN, SE CORRIGE M² SON 1218.4M²

Total m² considerados: 1.600 M² DE AREAS VERDES Y 10.642,4 M² DE HORMIGÓN

No considerados:

- ACERAS MAITEN ALAMO, SUPERA LOS 5 AÑOS DE EJECUTADA LA OBRA
- ACERAS GUINDAL, SUPERA LOS 5 AÑOS DE EJECUTADA LA OBRA
- LOTEO AMANECER SANTA CRUZ, CERTIFICADO NO INDICA M²
- PAVIMENTOS MARCHEL, NO PRESENTA CERTIFICADO
- MEJORAMIENTO LOSA DE JUEGOS BICENTENARIO, NO PRESENTA CERTIFICADO

- ✓ PRESENTA CURRÍCULUM VITAE CON CERTIFICADO DE TÍTULO SOLICITADO

En base a lo anterior, ofertante cumple con lo solicitado en las 1era. Etapa de la Licitación Administrativa y Técnica y pasa a la 2da. Etapa Evaluación Económica.

OFERENTE 3	SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA
RUT	76.351.950-3
CHILE PROVEEDORES	HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)
DOMICILIO	AV. ALMARTA N° 22 PUNTA DE CORTES RANCAGUA
TELÉFONO	960794922
e-mail	rolando.gavez@sinplag.cl

Ofertante presenta en conformidad la siguiente:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

- ✓ FORMULARIO N° 1 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Y ACEPTACIÓN DE BASES
- ✓ FORMULARIO N° 3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
- ✓ FORMULARIO N° 4 DECLARACIÓN JURADA INHABILIDAD

ANEXOS TÉCNICOS:

- ✓ FORMULARIO N° 5 EXPERIENCIA DE OBRAS EJECUTADAS
- ✓ CURRÍCULUM DEL PROFESIONAL COMPETENTE CON CERTIFICADO DE TÍTULO

FORMULARIO N° 5 "EXPERIENCIA DE OBRAS EJECUTADAS", Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal, con el detalle de las obras ejecutadas, en construcción de:

- Contratos de Construcción de Áreas Verdes, con un metraje construido de césped (natural y/o en carpeta) superior a 500 metros cuadrados (m²).
- Pavimentos hormigón, con un metraje construido superior a 500 metros cuadrados (m²).

Certificados que cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas:

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

- ✓ OBRA MEJORAMIENTO PASAJES INTERIORES BARRIO 25 DE FEBRERO, ACREDITA 0 M² DE AREAS VERDES Y 973M² DE HORMIGÓN
- ✓ CONSTRUCCION AREAS VERDES DIEGO DE ALMAGRO, OBRA ACREDITA 1150 M² EN OBRA AREA VERDE, NO ACREDITA EL MÍNIMO DE M² EXIGIDO EN EXPERIENCIA EN HORMIGÓN
- ✓ OBRA MEJORAMIENTO VEREDAS BARRIO ESTACION, ACREDITA 0 M² DE AREAS VERDES Y 2079M² DE HORMIGÓN, SE CORRIGE M² INFORMADOS
- ✓ OBRA, CONSTRUCCION AREA VERDE PUNTA DE CORTES, ACREDITA 1270 M² DE AREA VERDE, NO CUMPLE EN EXPERIENCIA EN HORMIGÓN
- ✓ OBRA MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO BALTAZAR CASTRO, ACREDITA 1061,82 M² DE AREAS VERDES, NO ACREDITA M² MÍNIMOS EN EXPERIENCIA EN HORMIGÓN

REDSIM LTDA.

- ✓ OBRA LOSA MULTICANCHA COMPLEJO DEPORTIVO MELON, ACREDITA 0 M² DE AREAS VERDES Y 898 DE HORMIGÓN

Total m² considerados: 3.481,82 M² DE AREAS VERDES Y 3.950 M² DE HORMIGÓN

No considerados:

- REPOSICION DE VEREDAS SECTOR ORIENTE Y SECTOR PONIENTE RANCAGUA, SUPERA LOS 5 AÑOS DE EJECUTADA LA OBRA
- MEJORAMIENTO PLAZOLETA CALLE 12 SANTA FLORENTINA, NO ACREDITA METROS CUADRADOS MÍNIMOS DE HORMIGÓN, NO PRESENTA CERTIFICADO AREAS VERDES
- REHABILITACION AREAS VERDES CHILIBRE, NO PRESENTA CERTIFICADO AREAS VERDES
- REHABILITACION AREAS VERDES COINCO, NO PRESENTA CERTIFICADO AREAS VERDES
- HERMANOS MARISTAS, NO INDICA MATERIALIDAD.

- ✓ PRESENTA CURRÍCULUM VITAE CON CERTIFICADO DE TÍTULO SOLICITADO

En base a lo anterior, ofertante cumple con lo solicitado en las 1era. Etapa de la Licitación Administrativa y Técnica y pasa a la 2da. Etapa Evaluación Económica.

OFERENTE 4	VICEMART SPA
RUT	77.048.076-0
CHILE PROVEEDORES	HABIL: cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro
DOMICILIO	PAPA SAN ANACLETO 456 PUDAHUEL
TELEFONO	997428489 - 942019756
e-mail	Rodriggo.gonzalez.vicemart@gmail.com / fabianstoto.vicemart@gmail.com

Ofrente presenta en conformidad lo siguiente:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

- ✓ FORMULARIO Nº 1 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Y ACEPTACIÓN DE BASES
- ✓ FORMULARIO Nº 3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
- ✓ FORMULARIO Nº 4 DECLARACIÓN JURADA INHABILIDAD

ANEXOS TÉCNICOS:

- ✓ FORMULARIO Nº 5 EXPERIENCIA DE OBRAS EJECUTADAS
- ✓ CURRÍCULUM DEL PROFESIONAL COMPETENTE CON CERTIFICADO DE TÍTULO

FORMULARIO Nº 5 "EXPERIENCIA DE OBRAS EJECUTADAS", Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal con el detalle de las obras ejecutadas, en construcción de:

- Contratos de Construcción de Áreas Verdes, con un metraje construido de césped (natural y/o en carpeta) superior a 500 metros cuadrados (m2).
- Pavimentos hormigón, con un metraje construido superior a 500 metros cuadrados (m2)

NO PRESENTA EXPERIENCIA SOLICITADA DE AREAS VERDES Y HORMIGON
Punto 4.2. de las Bases Administrativas:
Para ser evaluado en el factor experiencia, el oferente deberá presentar la experiencia solicitada en ambos tipos de obras, de lo contrario obtendrá 0 (cero) puntos en la evaluación y continuará dentro del proceso de la Licitación.

No considerados:

- REMODELACION PLAZA LOS TILOS, CERRILLOS, EL CERTIFICADO NO DETALLA M2 DE HORMIGON
- REMODELACION PLAZA PORTAL OESTE, EL CERTIFICADO NO DETALLA A QUE CORRESPONDEN LOS 986M2
- MEJORAMIENTO DE PLAZAS COMUNA DE CERRILLOS, EL CERTIFICADO NO DETALLA A QUE CORRESPONDEN LOS 819,4 M2
- HABILITACION SKATEPARK Y CALISTENIA MAIPU, EL CERTIFICADO NO DETALLA A QUE CORRESPONDEN LOS 1257M2
- VEREDAS COMUNA SAN BERNARDO, NO CUMPLE CON EL METRAJE MINIMO EXIGIDO. DEBE SER SUPERIOR A 500M2
- MEJORAMIENTO PLAZA BISMARCK, SAN MIGUEL, EL CERTIFICADO NO DETALLA A QUE CORRESPONDEN LOS 400M2. DEBE SER SUPERIOR A 500M2

- ✓ PRESENTA CURRÍCULUM VITAE CON CERTIFICADO DE TÍTULO SOLICITADO

En base a lo anterior, oferente cumple con la solicitud en la 1era. Etapa de la Licitación Administrativa y Técnica y pasa a la 2da. Etapa Evaluación Económica.

OFERENTE 5	VIVEROS TERRANOVA Y CIA. LTDA
RUT	76.226.840-K
CHILE PROVEEDORES	HABIL: cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro
DOMICILIO	PANAMERICANA SUR KM 33 NUMERO 0360 BUIN
TELEFONO	7.28213133
e-mail	vivros@vterranova.cl

Oferta rechazada debido a que oferente presenta Formulario N° 5 con contenido de examen. No se agrega columna Mandante y Columna Hormigón.

Se solicita vía forma Inverso lo envíe nuevamente debidamente encuadrado. Oferente: no da cumplimiento a la solicitud.

5. 2da. ETAPA OFERTAS OFERTA ECONOMICA

OFERENTE	FORMULARIO Nº 6	FORMULARIO Nº 7	FORMULARIO Nº 8	FORMULARIO Nº 9
EMPRESA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD NELSON LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RIO NEGRO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VICEMART SPA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

No cumple con los documentos exigidos correspondiente a Anexos Económicos:

- EMPRESA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD NELSON LIMITADA Formulario N° 8 no se ajusta a la fórmula en las bases.
- VICEMART SPA, Formulario N° 8, no se ajusta a la fórmula en las bases, se agrega variable.

6. TERCERA ETAPA OFERTAS ACEPTADAS

EMPRESA	RUT
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RIO NEGRO LTDA	76.097.826-4
SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA	76.351.950-3

6. CRITERIOS DE EVALUACION

7.1.- PAUTA DE EVALUACION
La Comisión desarrollará la evaluación de las ofertas, según la pauta de evaluación que a continuación se indica:

CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTUAS EVALUACION
MEJOR PRECIO OFERTA TOTAL	40

Es la calculada por el Municipio en base al Cuadro de Datos del Formulario N° 8, menos (1) el saldo actualizado de obras del Formulario N° 7 levantado por el Oferente al Portal www.municipiodiario.cl, restando del resultado de dicha operación, (secundario y obligatoriamente mayor o igual al 20% del Monto Máximo Disponible señalado en el Punto 3.6 de las presentes Bases. La realización de cálculos se acordó al resultado de la operación señalada y de acuerdo al siguiente detalle:

MAYOR CAPACIDAD ECONOMICA	PUNTO
POCENTAJE RESULTANTE	
De 0 a 19,9999%	0
De 20 a 39,9999%	40
De 40 a 59,9999%	80
60% o más	100

EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION EN OBRAS DE AREAS VERDES	PUNTO
De 0 a 500 m2	0
De 501 a 1.000 m2	25
De 1.001 a 1.500 m2	50
De 1.501 a 2.100 m2	75
Superior a 2.100 m2	100

EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION EN OBRAS DE PAVIMENTACION EN HORMIGON.	PUNTO
De 0 a 500 m2	0
De 501 a 1.000 m2	25
De 1.001 a 1.500 m2	50
De 1.501 a 2.100 m2	75
Superior a 2.100 m2	100

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES EN PRESENTACION DE OFERTA	PUNTO
Superior a 2.100 m2	5
TOTAL	100

8.- RESULTADO DE APLICACIÓN DE PAUTA DE EVALUACION DE OFERTAS

EMPRESA	OFERTA TOTAL \$ CON IVA	MAYOR CAPACIDAD ECONOMICA %	EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION EN OBRAS DE AREAS VERDES	EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION EN OBRAS DE PAVIMENTACION EN HORMIGON.	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	TOTAL
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RIO NEGRO LTDA	45.328.740	513,42	1.600 m2	10.642,4 m2	5 PUNTOS	95 PUNTOS
SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA	45.332.679	678,42	15 PUNTOS	20 PUNTOS	5 PUNTOS	100 PUNTOS
VICEMART SPA	45.332.679	678,42	3.481,82 m2	3.950 m2	5 PUNTOS	100 PUNTOS

9.- PROPOSTA DE COMISION EVALUADORA

9.1. INADMISSIBILIDAD
De acuerdo al punto 4.3 "CAPACIDAD ECONOMICA": Se rechazó certificados que agreguen otras variables distintas a la fórmula presentada por el municipio.

- EMPRESA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD NELSON LIMITADA Formulario N° 8 no se ajusta a la fórmula en las bases.
- VICEMART SPA, Formulario N° 8, no se ajusta a la fórmula en las bases, se agrega variable.


9.2. PROPOSTA DE ADJUDICACION
Evalúa la propuesta por la Comisión de Evaluación, analizando los antecedentes y asignado los puntajes según pauta de evaluación para la propuesta pública denominada "CONSTRUCCION AREA VERDE VILLA SANTO TOMAS", ID 2402-39-LE20 cumpliendo con todos los requisitos exigidos por las bases de esta licitación, se sugiere adjudicar la Licitación a:

OFERENTE	SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA
RUT	76.351.950-3
CHILE PROVEEDORES	HABIL: Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro
DOMICILIO	RUTA H 30 N° 22 PUNTA DE COHILES PANCAJUA
TELEFONO	+56990797482
E-MAIL	ricardo.pavez@sinplag.cl
PUNTAJE FINAL OFERENTE	100 PUNTOS
VALOR \$ TOTAL OFERTADO NETO	\$ 38.034.646
VALOR \$ TOTAL OFERTADO CON IVA	\$ 45.332.679

10.- CONTRATO
El contrato será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual deberá suscribirse por Instrumento Privado Autorizando la Firma del Contratista ante Notario, siendo de cargo del Contratista todos los costos que puedan ser exigidos en su otorgamiento.

Se adjunta Planilla de Evaluación, la cual es parte integrante del presente informe.

Esta constancia firmada a continuación los integrantes de la Comisión Evaluadora:




ISAAC GONZALEZ GONZALEZ
R.U.N. N° 16.495.340-3
DIPTO. INSPECCION DE OBRAS DIR. OBRAS MUNICIPALES
INGENIERO CONSTRUCTOR
isaac.gonzalez@rancagua.cl
COMISION EVALUADORA

Rodrigo Dintrans Crivelli

Firmado digitalmente por Rodrigo Dintrans Crivelli
Fecha: 2020.06.03 18:22:21 -04'00'

RODRIGO DINTRANS CRIVELLI
R.U.N. N° 8.820.933-8
DIRECCION ASESORIA JURIDICA (FISCAL)BOGADO
rodri@dintrans.cl
COMISION EVALUADORA



ROBINSON GERA GONZALEZ
R.U.N. N° 13.379.626-6
FUNCIONARIO DE SECPAC ARQUITECTO
robinsongera@intrinco.cl
COMISION EVALUADORA

NOTA: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes, declaran no tener conflicto de intereses alguno en relación a los oferentes que participan en el proceso licitatorio (Art. 37 reglamento Ley N°19.886)

RG/RCC/RDC/CM
Archivo: 2402-39-LE20

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG”, R.U.T N° 76.351.950-3, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA SANTO TOMÁS”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-39-LE20, por un monto de \$45.332.629.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O´Higgins.

5.Varios.

5.1 SOLICITUD DE ASOCIACION DE FERIANTES, DE NO PAGO DE PATENTES:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si Señor Alcalde, la primera, mas bien una duda que tengo, si es factible; la Asociación de Feriantes de Rancagua, entiendo que le envió, me hicieron llegar la foto de la carta en donde le solicitaban la posibilidad de rebajar la, en este tiempo en que estamos bastante perjudicados, el tema de las patentes, entonces yo no se si la verdad, si el Municipio tiene la facultad, si Ud tiene la facultad para eso, sería bueno a lo mejor que ellos tuvieran una respuesta, ya que dijeron que le habian mandado dos carta.

SEÑOR ALCALDE: Van tener la respuesta, estamos ahí revisando, hay alguna propuesta que tenemos que afinarla y.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Tengo una duda ¿Tiene la facultad el Municipio para hacer eso, o no?

SEÑOR ALCALDE: Don Juan

SEÑOR JUAN CAMILO: Gracias Señor Alcalde, lamentablemente la, el Municipio en este caso, la autoridad, el Alcalde no tiene facultades legales cierto, para rebajar la Contribución de Patentes Municipales, ¿Por qué?, porque la Ley de Rentas establece claramente la metodología como se establecen estas Patentes. Además cierto establece un mínimo y un máximo , y todos estos Comerciantes o Pequeños Comerciantes pagan lo mínimo, que es una Unidad Trbutaria por 12 meses. Ahora recuerden Uds. que hay una Ley vigente que permite a las MiPymes, tiene ciertos beneficios y nosotros ya le hemos hecho una propuesta al Señor Alcalde; estamos a la espera de mayor información, porque Uds saben que, no sabemos si estás medidas o este Acuerdo Nacional que hubo hace poco con el Gobierno con distintos partidos políticos, si se van a incorporar mayor cantidad de contribuyentes, entonces estamos a la espera de eso, pero hay una propuesta concreta respecto a dar las facilidades de pago a los MiPymes, eso es Señor Alcalde.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Entiendo.

SEÑOR ALCALDE: Estamos trabajando, y obviamente tenemos que presentarlo antes al Concejo.

SEÑOR JUAN CAMILO: Al Concejo, exacto.

SEÑOR ALCALDE: Pero vamos a responder esa y otras varias solicitudes semejantes que me estran llegando.

5.2 SOLICITUD DE REPONER EL REPARTO DE MEDICAMENTOS A ADULTOS MAYORES, CADA DOS MESES EN CONSULTORIOS:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: El segundo punto Señor Alcalde, es una inquietud que me han llamado varios adultos mayores, de que esta medida que se había puesto en los Consultorios de entregar los medicamentos por 2 meses, se estaría terminando y les estan entregando mes a mes. Entonces ver la posibilidad de si fuera efectivo esto, de que se les pudiera reponer esta medida para evitar como se hizo en un principio, evitar que los adultos mayores puedan salir a la calle a buscar sus medicamentos si es factible reponer esta medida, para que puedan hacerlo cada 2 meses.

SEÑOR ALCALDE: Lo vamos a revisar, tenemos mas tarde reunión con el Director de Salud, y ese es uno de los temas que esta en la pauta de la reunión.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Perfecto.

5.3 FACTIBILIDAD DE AYUDA A “OLLAS COMUNES” DE LA COMUNA:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Y lo último Señor Alcalde, es una petición. Todos hemos visto la cantidad de “Ollas Comunes”, que se estan instaurando en nuestra ciudad y ver la posibilidad de si es factible legalmente hacerlo de poder proveer a estas “Ollas Comunes” a lo mejor ayudarlos para el tema del gas y entregarles para que puedan ellos seguir con todo.

SEÑOR ALCALDE: Les estamos entregando.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Pero, va a ser ¿Para todos?

SEÑOR ALCALDE: Todos los que lo solicitan.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Eso es. ¿Cómo se hace?

SEÑOR ALCALDE: Solicitándolo.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No, está bien pero como, lo envían a un teléfono, un WhatsApp.

SEÑOR ALCALDE: La idea es, una vía es por correo electrónico o por el mismo grupo que tenemos de WhatsApp, eso es lo mas rápido. Hay una funcionaria que esta a cargo de ir abasteciendo, apoyando a no se ya deben ser más de 30 las que estamos apoyando.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Perfecto.

SEÑOR ALCALDE: Pero si hay una solicitud de gas , Don Daniel, ¿ Puede ver eso?

SEÑOR DANIEL GAETE: Si, claro.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Eso es.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Jorquera.

5.4 SOLICITUD DE UN LUGAR PARA COCINAR DE UNA “OLLA COMUN”, DE POBLACION RENE SCHNEIDER:

SEÑOR DANILO JORQUERA: Si, Señor Alcalde, hay una petición por parte de unos muchachos que hoy día estan cocinando ahí en la Rene Schneider. Entiendo que estan a la interperie, porque no tienen un lugar físico.

SEÑOR ALCALDE: Sí, la de Emilio. Sí.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Entonces estan, viendo la posibilidad y hacían las consultas si se ¿Podia ocupar un espacio donde estaba antes el SAPU?

SEÑOR ALCALDE: Si, pero no es una propiedad Municipal. Ahí estamos haciendo gestiones, nos ha costado en varias partes que algunos Dirigentes faciliten las Sedes. Habían en varios sectores que estaban haciéndolo en los patios o en la calle. Y algunos creen que las sedes son de propiedad de ellos, son Municipales y estan al servicio de la Comunidad, pero en esa estamos, ahí gestionando; yo estuve con Emilio la semana pasada, bueno estamos además, en contacto permanente; ese es un tema que estamos gestionando ahí, y si no buscar otra alternativa, pero me consta ahí, ellos estan cocinando en el patio, de los departamentos y después tienen que llevar a la plaza, no es el mejor lugar. Si no es esa alguna otra opción por ahí en el sector.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Vale, eso.

5.5 VER FACTIBILIDAD DE DAR ORIENTACION A DEUDORES HIPOTECARIOS:

SEÑOR DANILO JORQUERA: Lo otro Señor Alcalde, es que a través de las redes sociales e incluso de llamadas telefónicas me han preguntado, yo se que no es un problema, que directamente nosotros no lo vamos a resolver, pero si yo si creo que podemos dar la Asesoría de personas que tienen créditos hipotecarios, a través de diferentes Bancos Privados. No sé si a través del Gobierno ver por donde pueden canalizar, las personas que hablan que estan cesantes y no tienen forma de pago, y que lo único que hacen en estos Bancos, es cuando van, es tramitarlos y les sigue llogando cobranzas. Entonces ¿Por qué vía nosotros primero tomar el caso y transformarlo en denuncia?, en función de buscar solución, y segundo darles una asesoría para ver como se puede en este caso ayudar o hacer puentes por último, en este caso como Municipio. Hay Bancos que en vez de congelar dividendos los obliga a hacer un ¿Cómo se llama esto? Trasladar, los dividendos.

SEÑOR ALCALDE: Los están trasladando al final.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Si los están trasladando al final.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Más intereses.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Claro se suma más intereses, entonces yo creo que se esta haciendo negocio con la Pandemia por parte de la Banca Privada, entonces yo digo ¿Qué hacemos nosotros como Municipalidad? Sabiendo nosotros, sabiendo que no son nuestras facultades pero si es nuestra responsabilidad representar a nuestros vecinos en este tipo de casos.

SEÑOR ALCALDE: No tengo información mas allá que verlo o plantearse al SEREMI de Economía o al Delegado de Hacienda que son los que normalmente estan en relación con los Servicios del área, los Servicios Bancarios y Financieros se estan relacionando permanentemente con ellos. Yo se los podría plantear, para efecto de que si están disponibles para hacer una gestión.

SEÑOR DANILO JORQUERA: O sea definir un canal .

SEÑOR ALCALDE: A eso me refiero. Que pudieran destinar ahí de algun teléfono de contacto. O alguna via de hacer un reclamo más directo. Le vamos a escribir al SEREMI, y luego le comento.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Vale.

5.6 SOLICITAR INFORMACION DE AYUDAS Y RECURSOS QUE SE ESTAN ENTREGANDO:

SEÑOR DANILO JORQUERA: Y lo otro Señor Alcalde, el Informe de que la otra vez quedó de darlo, Ud, nos decía que por la complejidad, y todo el trabajo que ha tenido ahí la DIDECO, le cuesta, ¿Saber cuáles son los lugares en que se ha entregado la ayuda, y también los recursos, de donde han salido, porque en el fondo, claro, entiendo que prácticamente, se ha entregado todo por parte del Gobierno. Nosotros también hicimos un aporte, entiendo por los primeros 300 millones de pesos que nosotros aprobamos, pero saber también ¿Cuáles son los lugares donde se han entregado?y ¿Cuáles son los lugares que faltan?, porque a nosotros nos siguen preguntando, porque a todos nos preguntan, ¿Dónde vienen? o ¿Cuándo van a pasar por acá? ¿Por qué por acá no se ha pasado? Y como Cuerpo Colegiado, nosotros, como Concejo no tenemos ninguna información. Entonces más que nada manejar información, en función de poder dar respuesta más que otra cosa ¿No?

SEÑOR ALCALDE: Está el listado, yo lo mantengo hoy día, de lo que de ha hecho hasta el día de ayer, no se va avisando, con anticipación porque de repente hay algunos problemas de stock y no queremos ocasionar problemas, pero en general está la información detallada por sector, de cual es la ayuda y el financiamiento son las que el Concejo sabe. Del Gobierno nos entregaron 6.622 cajas, de las cuales hemos recibido 4.000, y está definido claramente cuales son los sectores en donde se ha entregado y las otras ayudas van por la vía municipal. Hasta ante de ayer se habían entregado 29.000 ayudas en total. Como un antecedente Rancagua recibió 6.622

cajas, Padre Hurtado que es una comuna infinitamente mas chica que nosotros, recibió 15.000, Recoleta que tiene menos habitantes que nosotros recibió 70.0000 y asi suma y sigue, entonces.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Ñuñoa y El Bosque también. Ñuñoa 30.000 y El Bosque también.

SEÑOR ALCALDE: Entonces hubo una inminente discriminación a las regiones, digamos las cosas claramente, le eníe una nota y he estado en contacto con, ahí está actualizado, le envíe una nota al Ministro porque no puede ser que hayan ciudadanos de primera y segunda categoría porque tienen mas o menos relevancia comunicacional. Para nosotros ha sido re complejo con sólo 6.622, y aquí me mandan la actualización hasta el día de ayer 30.752 ayudas de las cuales son 15.545, tarjetas de supermercado, 6.740 cajas de mercadería de las cuales son 4.000 del Programa Regional, del Gobierno Regional; y tickets de gas 8.467, eso es lo que se ha repartido y se lo vamos a compartir, lo que se ha entregado, hasta el día de ayer.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, Señor Alcalde, a propósito de lo mismo, yo vi un cuadro, donde Ud. aparece en los medios digitales, en donde Ud. hace un plano de Rancagua de la cantidad de lugares donde se han entregado esta ayudas, y me llamo la atención de que en el sector norte había un puntito nada más. Entonces ¿Se va a considerar? Porque hay gente que de verdad, de verdad que lo esta pasando mal. Yo puse creo le dije aquí el otro día la gente de la Rancagua Norte, lo está pasando re mal, entonces, incluso un Dirigente de la Junta de Vecinos me dijo “Estamos fritos, aquí hay una pobreza escondida”. Entonces me llamó la atención este cuadrito, que tenía este puntito rojo, en que había, solo un punto y aparecía solo un punto, una entrega en el sector norte, y quiero ver de que manera, con que criterio se va a focalizar, y si vamos a ir en ayuda de esa gente también.

SEÑOR ALCALDE: Bueno, el criterio es bastante claro y lo estableció la Contraloría y en eso el equipo social se ha regido por eso, y tiene que ver principalmente por la vulnerabilidad, con un Registro Social de Hogares, que no es la herramienta más.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Es lo que hay.

SEÑOR ALCALDE: Precisa y confiable, pero es la que hay, y es por la cual nos mide la Contraloría, en la asignación de los recursos, Y en esa obviamente, la primera etapa como se indicó, se parte por los sectores de mayor Índice de vulnerabilidad, por sectores, poblaciones y villas que estan en el 80, 70, 90, incluso algunas en el 100%; y en base a eso se hizo un cuadro. Adicionalmente como ha ido cambiando mucho la situación por el tema laboral, y eso no lo refleja lamentablemente el Registro, porque una vez que lo actualice la familia, recién al mes siguiente, viene a aparecer la nueva situación. Estamos atendiendo en nuestros colegios, hay 5 colegios atendiendo con un grupo de Asistentes Sociales. Estamos en un promedio de 1.200 personas diarias. Excepto ayer como ya se anunció o se va a anunciar el nuevo Ingreso Familiar de Emergencia ayer la atención subió a 1.800 personas y ahí precisamente se van definiendo, estos casos que no aparecían, pero que se han hecho una entrega, yo le voy a solicitar a la Señora Carolina que en el Informe nos indique cuáles son las que se han entregado en forma directa que es precisamente los sectores que no aparecen dentro del cuadro de vulnerabilidad, pero en general en Rancagua, en el 40% tenemos a 51.000 familias o sea 51.000 hogares. Y el 60% sumando llegamos a 59.000 hogares de Rancagua o sea tenemos catastrado 210.000 personas. Entonces si hubiéramos tenido solo la ayuda del Gobierno Regional, hoy día estaríamos en una gran guerra con todo el mundo, porque además muchos

como se rigen por los anuncios de la televisión, y se dice que se les va a entregar a todos los vulnerables, no sé Santiago debe haber sido así y por eso entregaron tantas, pero acá, afortunadamente el Concejo ya había comenzado antes, y dispusimos de recursos y estamos gestionando otros más para poder seguir atendiendo, porque efectivamente todos los días están llegando requerimientos de personas que perdieron el trabajo o que no necesitaban habitualmente de alguna ayuda del Municipio.

SEÑOR DANIEL GAETE: Eso que a pesar de que los índices siguen bajando.

SEÑOR ALCALDE: Bueno eso en paralelo a la situación de ingresos, los Ingresos Municipales han hasta hace dos semanas que fue el último, teníamos efectivamente 1.400 millones de pesos menos, y obviamente que una de las fuentes de ingresos que van a ser las Patentes Comerciales, yo creo que vamos a tener una merma considerable, porque hay muchos locales o muchos pequeños comercios que hoy íia están cerrados, que ya ni siquiera están funcionando, si no que cerrados y eso va a impactar seguramente. Yo entiendo que son cerca de 4.000 los Permisarios en el grupo mas.

SEÑOR JUAN CAMILO: Claro en Patentes propiamente tal, como establecimientos son 4.400 que son los que son los MiPymes, y que son los más complicados.

SEÑOR ALCALDE: Si, son los mas complicados, entonces.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: La última consulta, Señor Alcalde, con respecto a lo mismo, mañana si llueve, estos días llueve, evidentemente la entrega de cajas se va a parar ¿Cierto?

SEÑOR ALCALDE: Se suspende, por eso estamos trabajando de lunes a domingo, y al día siguiente se redobla y se refuerza.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Okay.

SEÑOR ALCALDE: Por ejemplo el domingo se entregaron 2. 000 y tantas que, pero se supone que si no hay problemas de lluvia, deberíamos estar terminando ya esta semana con la entrega de masiva y después se van a focalizar en todos estos casos que

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Casos puntuales, perfecto

SEÑOR ALCALDE: Exactamente.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Okay.

SEÑOR ALCALDE: Pero, según, pero si hay lluvia obviamente se suspende y se entrega, al día siguiente y se refuerzan los equipos de apoyo.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Perfecto.

5.7 FALTA DE PROLIJIDAD DE COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD, POR CORTES DE LUZ EN DIAS DE LLUVIA:

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, a pesar de que yo se que Ud. lo ha hecho sistemáticamente, pero creo que, durante este tiempo, pero igual nuevamente hay que dejar en claro la falta de prolijidad de la Compañía General de Electricidad en la última lluvia. Se nos viene encima al menos 3 días de esta semana nuevamente con las mismas lluvias. Hay factores que solo pueden ser corregidos por ellos como el despeje de árboles en los mismos lugares de siempre donde siempre se corta la luz, siempre por los mismos motivos, y que la CGE, por su falta de prolijidad sigue cometiendo el mismo error, me refiero al Manzanal, me refiero a la Nelson Pereira, me refiero al Alto Jahuel, a Chancón, que a Ud. le consta estuvo 3 días sin luz.

SEÑOR ALCALDE: Si, así es por un simple fusible-

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Problemas por un simple tendido eléctrico, y que cero, cero, cero comprensión, y cero prolijidad por parte del trabajo que hacen una empresa que se lleva tremenda cantidad de recursos del Estado chileno y de todos los chilenos. Entonces yo creo que esta cosa ya no da más; o sea si no tienen una Superintendencia que claramente aplica, así como se la aplicaron a la empresa francesa del agua en Osorno; a mí me parece que estas Compañías Privadas van a seguir lucrando, van a seguir hechándose la plata en los bolsillos, y con faltas de servicios graves como las que hemos tenido en la última lluvia, y que insisto lo más probable que los vamos a tener en estos 3 días. Por lo tanto, me gustaría Señor Alcalde que nos anticipásemos y que lo anunciásemos, por lo menos, que se sientan con la pistola en la cabeza como digo yo de que el Municipio los está vigilando, con su pega, entonces yo quería proponer eso Señor Alcalde que se mandáse una nota de carácter urgente, debido a los 3 días que se avecinan, de estos días hasta el domingo, para poder por lo menos dejarles un estado de alerta, y decirles “Oye los estamos mirando” y “Por favor entren a preocuparse”. Eso por un lado.

5.8 FACTIBILIDAD DE NOTA A JEFE DE ESTADO, DE CATASTROFE EN REGION DE O'HIGGINS, POR USO DE CHIMENEAS:

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Y lo segundo, Señor Alcalde, que es un detalle que se le fue al Concejal Jorquera, y que debido a, y lo hemos conversado también con respecto al tema de la calidad del aire por el uso de leña y la influencia que tiene, que tendría este en las enfermedades respiratorias, que claramente queda demostrado por las estadísticas que todos los años suben, producto de lo mismo en la ciudad de Rancagua, era mandarle una nota al Jefe del Estado de Catastrofe, no es cierto, que es el General Jaque, me parece, ya haciéndole ver que el tiene facultades para poder hacer esto. Yo se que es una medida super impopular, ya, como decían, pero mejor ponerse colorado una vez, que vivir sonrojado como digo yo; porque de verdad a mí lo que me preocupa mucho, Señor Alcalde, es que son nuestros viejos los que más van a sufrir en estos días, y frente al peligro inminente de contraer, el virus, me parece que podría ser mortal en muchas personas y eso yo creo que por lo menos quede de parte de la Gestión nuestra y publicamente una buena forma de también apretar, que en el Estado de Catástrofe se pueden aplicar medidas excepcionales que sean restrictivas de la libertad de las personas, pero que eso nos les da la libertad de joderle la vida a otras personas.

SEÑOR ALCALDE: Bien, respecto de la Compañía de Electricidad, efectivamente ha sido uno de los incidentes de peor respuesta, nosotros estuvimos desde la noche del jueves hasta las 5, 6 de la mañana del viernes reportando, directamente al Gerente, porque el grupo de WhatsApp, parece que estaban durmiendo. Le señalé que íbamos a hacer una presentación y un reclamo formal a la Superintendencia porque, no solamente los cortes de luz, sino que por ejemplo en algunos sectores de edificios de departamentos que funcionan con el sistema de captación de elevación de aguas por el intermedio de bombas.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Estuvieron sin agua.

SEÑOR ALCALDE: Estuvieron 2, o 3 días sin agua: Entonces el problema es bastante mayor, la situación también, y estamos haciendo el catastro de varios vecinos que de pequeños comercios que perdieron todos sus productos que estaban congelados, o supuestamente dejaron de venderlos, entonces es una lista larga y vamos a terminar el catastro. Tenemos al menos 70 puntos en donde la respuesta fue 48 horas y más, y seguramente ellos esos cortes no los informan a la SEC, por lo tanto, claro se, ni siquiera los publican en sus redes que tienen, en redes sociales, entonces vamos a entregar el reclamo, con copia a la autoridad del Ministerio de Energía, porque ellos también, hacen mutis por el foro y como que no tuvieran nada que hacer y tienen también alguna ingerencia sobre ese tema, así que lo vamos a transmitir.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Señor Alcalde, disculpe sobre el tema puedo, es que a mi igual, vecinos me mencionaban, que por las descargas que hubieron, se quemaron algunos artefactos, entonces ¿Dónde pueden hacer ellos las denuncias?

SEÑOR ALCALDE: Compañía General de Electricidad. Yo recuerdo, en algún caso con los vecinos de la Villa Arcoiris, y que no respondían, que no respondían, los vecinos llegaron con los refrigeradores, con los televisores afuera de la CGE, y surgió una reunión, entonces ideal tener la nómina, y que pudiéramos mandar una nómina de todas las personas que se vieron afectadas, pero la Compañía tiene la obligación una vez comprobado el hecho de responder y reponer las pérdidas. Así que yo partiría en una carta formal al Gerente y a la Superintendencia de Electricidad. Al menos nosotros ya tenemos varios casos, en la Villa Galilea estuvieron como 3 o 4 días seguidos.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Así es.

SEÑOR ALCALDE: Alzas y bajas de voltaje, estábamos ahí en contacto permanente, entonces todo eso también va dañando los artefactos.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Pero este catastro que Ud. dice que está haciendo, ¿Se puede incorporar ahí también?

SEÑOR ALCALDE: Pero claro.

SEÑOR DANILO JORQUERA: ¿ Con quién lo vemos entonces esto otro?, ¿Con quién lo vemos el tema del catastro que Uds. tienen?, ¿A quién se manda?

SEÑOR ALCALDE: Se lo pueden mandar directo a Don Daniel, si o a mi al correo.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Ah ya

SEÑOR ALCALDE: Cosa que entreguemos todo el listado, todo el listado de todas las molestias, las pérdidas. Anoche tuve nuevamente, tuvimos cortes en la Villa Arcoiris, ahí detectamos, había un par de vecinos que eran electrodependientes. Entonces también hay otra preocupación, la gente que perdió la insulina al no poder refrigerar; ahí nosotros tenemos varios reclamos de personas también. Y claro, finalmente es el Consultorio el que tiene que entregársela nuevamente, y a ellos con suerte les descontarán un par de pesos, en la cuenta.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si llama la atención esto.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, ¿Puede haber una demanda colectiva, en este caso? Yo creo que la mejor forma de asustar a los grandes es demandando.

SEÑOR ALCALDE: Yo entiendo que creo que el SERNAC podría acoger, no debe acoger, pero si hay que si tener la estimación de los daños y la comprobación. Pero yo creo que lo primero es hacer presión sobre la Compañía, porque un juicio puede ser y va a pasar un año y con suerte va a haber una solución.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Si, si

SEÑOR DANILO JORQUERA: Okay.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Señor Alcalde, Si, un poco respondiendole al Concejal Arellano, finalmente, la función del SERNAC, en realidad hoy día es bastante menor porque hace una intermediación, o sea le hace una intermediación a la empresa que tienen que responder o no. Generalmente y efectivamente se puede hacer algo colectivo pero es el Juzgado de Policía Local, acá de la ciudad, que es la forma que la Ley del Consumidor establece para hacer la demanda. Pero yo creo que lo importante que ahora me estaba metiendo en la Página de la SEC, hay muchos vecinos, o sea yo lo entiendo porque funciona, que le mandan a Uds. para que repongan la luz, pero yo creo que también a la vez tenemos que motivar que los vecinos vayan haciendo los reclamos a la SEC, y hoy día se pueden hacer por Internet, y no es necesario que vayan a la oficina. Entonces mientras más reclamos se vayan repitiendo, generalmente esto va generando una estadística y de comportamiento de las mismas empresas. Entonces yo creo que nosotros también tenemos que motivar la posibilidad de que se hagan estos reclamos, y estaba mirando en el menú de reclamos; es por corte de luz, desperfectos de los , en los aparatos electrónicos de las viviendas, y una serie de cosas, entonces. Yo creo que además de las gestiones que podamos hacer, como Municipio, tenemos que igual motivar a que los vecinos vayan y sigan reclamando.

SEÑOR ALCALDE: Sin duda, nosotros estamos difundiendo el WhatsApp de la SEC, pero yo creo que tiene más fuerza también el hacerlo en el conjunto. Porque hay ahí una escala, yo no la conozco en detalle, pero de acuerdo a la cantidad de personas afectadas por el corte y el tiempo, son las multas que les van aplicando, y ahí fue cuando surgió el reclamo nuestro, porque ellos habían informado de 300 casos de corte en el sector nororiental, y

eran más de 3.600 las personas que estaban sin luz, entonces como es la misma Compañía que le tiene que informar a la SEC, para que los sancione. Sino creamos esta red de que la gente que vaya denunciando inmediatamente, siempre va a ser un misterio cual es la cantidad de personas afectadas.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si pero el problema es que, yo estaba intentando según lo que dice el Concejal Guzman, yo intenté llamar, porque yo recién me enteré, pero la verdad que es imposible comunicarse, con el teléfono de emergencia, 40, 45 minutos por lo menos. Cuesta muchísimo que contesten.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Si.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si no contestan.

SEÑOR ALCALDE: El teléfono, no funciona.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Exactamente, y lo otro Señor Alcalde, llama la atención que, que fue una lluvia chiquita, esto sucedera, algo claramente esta fallando, yo no me imagino en el sur, porque esto no sucede, en que llueve bastante mas que acá, y no es tan repetitiva, aquí cayeron 4 gotas y la verdad, que quedó la grande.

SEÑOR ALCALDE: Es que en el sur hay otras empresas, son otras empresas, pero aquí el problema es de mantención. Ellos también atienden una parte, de la zona de la Metropolitana, y conversaba con los Alcaldes, y tienen los mismos problemas. Creo que debe ser problema de mantención de la Empresa.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Asi es, asi es.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Prevención.

SEÑOR ALCALDE: Y no hacen la tarea. En el caso de Chancón, que recuerda el Concejal, y que estamos ahí en el grupo de WhatsApp con los vecinos, una cosa absurda, después de 3 días, ¿Qué era, un fusible?, pero no andaban con fusibles, entonces, vienen después, o sea un fusible es una cosa elemental que debe estar entre, si van a salir a atender una emergencia, entonces, evidentemente ahí hay entregados a Empresas Contratistas, no hay una debida supervisión, pero nosotros tenemos que hacer todo lo que esta de nuestra parte, y yo creo que las denuncias también al SERNAC, es una herramienta quizás no tan potente desde el punto de vista de los efectos, pero si comunicacionalmente, y ellos si que se preocupan de la imagen, pero.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, Ud. tiene toda la razón, hace algunos días atrás, la CGE lanzaba, no recuerdo por que medio lo vi, que estaban empezando la reposición de cablería, hecho que Ud., el Concejal Hernández, yo y muhos otros hemos denunciado, ya por lo menos 2 o 3 años, que todo lo que esta ocurriendo, en la ciudad de Rancagua, al menos lo que tiene que ver con que la instalación eléctrica, de tanto sacarle leche, y aún así se le siguen sacando leche, sin hacer las reparaciones que corresponden, y dejar las instalaciones como corresponde con un buen servicio, yo creo que ahí esta la escencia de un empresa, que es garantizar hasta que ya no den mas los materiales que usan y cuando queda la crema, ahí recién vienen a reaccionar.

SEÑOR ALCALDE: Esto yo lo voy a, si hay acuerdo yo los invitaría a la próxima Sesión del Concejo, a uno de los Gerentes, porque esta pasando casi lo mismo que con ESSBIO. ESSBIO sale a cambiar matrices cuando ya se reventaron, no hacen tampoco un trabajo de prevención. Si hay acuerdo yo lo invitaría a la próxima Sesión del Concejo, para efectos de plantearle nuestra molestia, escuchar cuales son las explicaciones, y pedir cual es el Programa que tienen de Mitigación, porque recién partiendo el invierno,

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Si así es.

SEÑOR ALCALDE: Y ya estamos con estos problemas. Como va a ser más adelante si tenemos, temporal de viento y más lluvia, va a ser mucho más complicado.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Una consulta Señor Alcalde, el próximo Concejo es prácticámente en 3 semanas más, o sea estamos hablando de la primera semana de julio.

SEÑOR ALCALDE: Podemos hacer uno Extraordinario.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Si, es necesario que haya uno Extraordinario.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a invitarlo hoy día, vemos la fecha y en base de eso, vemos una fecha, y en base de eso, vemos una fecha que podamos estar todos.

5.9 PREOCUPACION POR MAL ESTADO DE TAPAS DE ALCANTARILLADO, EN DIFERENTES PUNTOS DE RANCAGUA:

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Señor Alcalde, en el Concejo pasado, y como hablo de ESSBIO también, pregunte por ejemplo, la posibilidad de la reparación de Costa Rica, por ejemplo detrás del Plaza America, ya esta prácticámente de un lado a otro el forado que provoca la tapa de alcantarillado, entonces y aSÍ en muchas partes, yo creo que ahora que hay mucho menos tránsito de vehículos, es como el momento de empezar a apretar un poco a ESSBIO que empiece a reparar esos lugares.

SEÑOR ALCALDE: Lo vamos a plantear, porque el trabajo que hicieron ahí, Don Raimundo que es un poco el que estaba, en contacto con ellos que hicieron acá en el Paseo Independencia frente al 657, ya está hundido, no sé seguramente hay una filtración nuevamente o no hubo la compactación del terreno, ya estan todas las baldosas hundidas, y quebradas y seguramente vamos a empezar a tener accidentes.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Y en el Paseo Estado, está desde marzo.

SEÑOR ALCALDE: Y los de Estado también que tenemos los vídeos, parece que vamos a tener que pelear con todo el mundo acá. Concejal, para ir terminando

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Le decía que en Avenida Lourdes, todas las tapas de alcantarillado estan malas. Todas, todas.

SEÑOR ALCALDE: Por favor mandela. Que nos manden los puntos.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Y las tapas a la salida de la Ruta H30.

SEÑOR ALCALDE: Los puntos precisos, y vamos a invitar también al Gerente Don Enio, si tienen buena disposición, lo malo es que tienen pésimas Empresas Contratistas, pero vamos a invitar a ambos al Concejo. Yo creo que esta bueno ya que sigamos este reclamo, y que ellos lo van derivando, y al final van haciendo parches, pero efectivamente lo del Paseo Estado, como nos indica Don Raimundo, ahí también está en pésimas condiciones y desde marzo que está pendiente. Así que si hay acuerdo, los invitamos a los dos, y hacemos una reunión, con ambos a la vez.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Me parece bien Señor Alcalde.

SEÑOR DANILO JORQUERA: No, si lo último para aclarar un tema de lo que decía Don Carlos Arellano, que se nos había ido presentar en el Informe de Comisión de Medio Ambiente, que era verlo con el Jefe de la Sexta Zona, y ver la posibilidad que a través de esa vía se canalizara, la restricción de la leña. Yo lo que planteo, Concejal Arellano, y lo que se dijo es que nosotros en que quedamos ayer era que íbamos a hacer una Comisión la próxima semana, con Salud, y en base a los Informes que nos entregue el Servicio de Salud, o la SEREMI, no se, en base ahí recién nosotros ahí definir un criterio, y ponernos de acuerdo, porque hasta ahora no hemos definido un acuerdo como Cuerpo.

SEÑOR ALCALDE: Yo creo que hay que decirlo con cifras, porque

SEÑOR DANILO JORQUERA: Si porque sino el próximo lunes hacer la definición, pero se entregó eso.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Tiene razón Concejal Jorquera, y Señor Alcalde, le recomiendo, algo que nos mandó el Concejal Gúzman, ayer un reportaje en La Tercera, de la Universidad de Santiago, que estaría demostrando, la portabilidad del virus a través los elementos que produce la quema de leña, ya entonces sería bueno que el Concejal Gúzman se lo mandara, si no lo ha leído, es muy útil, y a lo mejor podríamos intentar, en esa línea, pudiera venir alguien de la USACH, esta viendo ese tema.

SEÑOR ALCALDE: Podría ser, buena idea, perfecto, muchas gracias..

SECRETARIO MUNICIPAL: Solicita autorización para incorporar el siguiente punto de Tabla, en la presente Sesión de Concejo, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

a. Informe Comisión Medio Ambiente.

-Analizar efectos de contaminación por chimeneas a leña, y eventuales medidas a implementar por el municipio.

Expone Señor Danilo Jorquera

b. Informe de la Comisión de Régimen Interno.

-Exposición al Concejo Municipal, sobre procedimientos que ha implementado el municipio, ante sospecha o confirmación de Covid-19 positivo en funcionarios municipales.

Expone: Señor Carlos Arellano

c. Informe de Comisión de Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida, Derechos Humanos y Alcoholes. Expone: Depto. Rentas Municipales.

- Solicitud de Cambio de Local Patente Rol 4-530 de Don Michael Franz Figueroa Fuentes.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la incorporación de los puntos planteados.

a. Informe Comisión Medio Ambiente.

-Analizar efectos de contaminación por chimeneas a leña, y eventuales medidas a implementar por el municipio.

Expone Señor Danilo Jorquera.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Si, ayer se reunió la Comisión de Medio Ambiente, con la presencia de Don Carlos Arellano, con la participación digo, de Doña Silvia Santelices, de Don Arturo Jara, de Don Ricardo Gúzman, de Don Jaime Canales, de Don Anibal González, quien les habla y Don Patricio Henriquez. Mas la participación de Don Nelf Turchan, el Señor Administrador Don Daniel Gaete, y también el Jefe de Recursos Humanos, también participó el SEREMI de Medio Ambiente Don Rodrigo Lagos. Ahora la idea de esta Comisión fue ver, o tratar de analizar los efectos que produce o puede provocarnos, ya que hoy día estamos recién ingresando a este invierno, que pensamos que igual puede ser duro, y con todos los problemas que tenemos del COVID, los efectos que va a provocar la contaminación producto de la quema de leña o de las chimeneas. Partiendo de la base, como podemos disminuir esos efectos y como podemos nosotros ver con tiempo, o prevenir con tiempo, disminuir al máximo estos efectos. Para eso el SEREMI habló sobre el Plan de Descontaminación Atmosférica el PDA, que en este minuto está, que a través de esa vía se podría resolver este problema, pero dice que esto esta en Comisión Ministerial, y de aprobarse estos, se aplicaría ya a partir del próximo año. Por otro lado, el Concejal Arellano planteaba la factibilidad de estudiar o de ejercer el Dictamen que faculta a través de la Zona de Catástrofe, y que por esa vía podríamos hacer nosotros la petición formal, y a través de esa vía que podría existir la facultad para hacer la prohibición del uso de leña: y también se planteó definir la, a través de una Ordenanza esta prohibición. Pero como la citación de la Comisión era para ver cuales eran los efectos desde el punto de vista de salud, se

propuso ayer, hacer una nueva Comisión donde se invite a la Dirección de Salud, no se si esta Comisión la podemos hacer en conjunto con la Presidenta de la Comisión de Salud para ver cuales son los efectos que hay hasta ahora, y los efectos que podría provocar, este problema de la contaminación producto de las chimeneas. Así que se vió la idea de dejar este Informe, Señor Alcalde para el próximo Concejo, y citar para el próximo lunes una Comisión para ver con la autoridad de salud los efectos que esto podría provocar.

SEÑOR ALCALDE: Bien, gracias

ACUERDO: Con la información entregada, los Señores Concejales, toman conocimiento del tema planteado. Sobre el Analisis de los efectos de la contaminación por chimeneas a leña, y eventuales medidas a implementar por el municipio.

b.Informe Comisión de Régimen Interno.

-Exposición al Concejo Municipal, sobre procedimientos que ha implementado el municipio, ante sospecha o confirmación de Covid-19 positivo en funcionarios municipales.

Expone: Señor Carlos Arellano.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, Colegas el día de ayer nos juntamos también con los Concejales que mencionaba el Concejal Jorquera y el motivo fue, escuchar de ambas partes en el tema, participó también además de los Concejales la Directiva de ASEMUCH, de hecho estaba don Daniel Gaete, el Jefe de Recursos Humanos Don Renato Gálvez y se hicieron análisis sobre todas las medidas que se habían registrado hasta el momento, ha habido un avance importante en algunas de ellas , y también habían algunas que todavía estaban en veremos y que estaban por ser aplicadas, en estos días y de acuerdo a lo que nos informo Don Cristian Rivera de la ASEMUCH, y lo que informo también Don Daniel Gaete, y Don Renato Gálvez, en un solo tema se le puso énfasis Señor Alcalde, y tenía que ver con la sobreexposición que tienen un grupo importante de trabajadores de manera permanente, lo que no significa que hay que hacerlo de los que trabajan en calle con respecto de los que no trabajan en calle, ya los que no trabajan en calle no es que estemos disminuyendo la importancia del trabajo pero la contraparte de la Administración Municipal, y eso también es importante, pero sería importante de que pudiésemos o pudiese la administración ver alguna forma de avance de darle una mayor rotación a la cantidad de días que se estan exponiendo estos trabajadores en la calle; no nos olvidemos, yo está información la recogí del Comisario de Carabineros hay alrededor de un 30 % de personas que todavía no usan mascarillas y las posibilidades de que esas personas contagien en una relación directa con otra que si usen mascarillas es altísima hay un 56 % de posibilidades de contagiar siempre y cuando la otra persona tenga contraído el virus. Entonces creemos ver que esa exposición es peligrosa y puede poner mucho mas en peligro el proceso de responsabilidad que tenemos frente a la Emergencia con trabajadores que pudieran adquirir el virus de manera mas importante estando permanentemente en la calle. Entonces se quería ver la factibilidad de poder estudiar alguna forma que permita rotar a estos trabajadores o a toda esta gente que esta en la calle algunos de ellos en forma permanente, no es cierto, y bajar la ley de probabilidades, que se contagien debido al ambiente en el cual están trabajando.

SEÑOR ALCALDE: Okay, eso o hay alguna otra cosa.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Eso nada más, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Ya perfecto, gracias. Ud señaló que habían algunas medidas pendientes ¿Cuáles son esas medidas pendientes?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Estaban casi todas ya, Señor Alcalde, y el resto se informó, por ejemplo las camionetas, la reducción de la cantidad de gente en vehículos municipales, eso se había determinado ayer, tenía que ver más bien con la sobreexposición que tenemos hoy día de los trabajadores en la calle, Señor Alcalde. El resto estaban tomadas casi todas.

SEÑOR ALCALDE: Okay, bien gracias.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: De nada

ACUERDO: Con la información entregada, los Señores Concejales, toman conocimiento del tema planteado. Informe Exposición al Concejo Municipal, sobre procedimientos que ha implementado el municipio, ante sospecha o confirmación de Covid-19 positivo en funcionarios municipales.

c. Informe de Comisión de Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida, Derechos Humanos y Alcoholes. Expone: Depto. Rentas Municipales.

- Solicitud de Cambio de Local Patente Rol 4-530 de Don Michael Franz Figueroa Fuentes.

SEÑORA FANNY ESPINOZA: Buenos días a todos, la solicitud de cambio de local, de la patente de alcoholes de Don Michael Franz Figueroa Fuentes, quien solicita el cambio de local de patente Rol 4-530, glro Depósito de Licores. El local ubicado en Lago Peñuelas N° 1662 Villa San Rafael, y se cambia a nuevo local ubicado en Avenida Lourdes N° 2090 Villa San Vicente de Paul. Registra Informe de Zonificación del 11 de enero de 2019, en el cual indica que el local se encuentra en Zona C1, uso de suelo que permite equipamiento y comercio. Cumple con distanciamiento, establecido en el artículo 8 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes.

Informe de Inspección de Obras, de fecha 15 de enero, que cumple con Permiso de Edificación y de Recepción, el Informe de Carabineros en el Ordinario N° 177 de la Primera Comisaría de Carabineros de Rancagua el cual indica que la solicitud, por cambio de local de alcoholes establecido en la letra A del artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, no presenta inconveniente para obtener el mencionado cambio de local, ya que cumple con la totalidad de requisitos solicitados para obtener el cambio de local de alcoholes señalados. Registra Informe Sanitario, que autoriza el funcionamiento del local. Informe de Junta de vecinos, con el Pase Interno N° 52 de fecha 05.05.2020 del Departamento de Desarrollo Local, adjunta Informe de Junta de Vecinos Villa San Vicente de Paul, que no registra opinión.

Para esto se solicita el acuerdo del Concejo, respecto a esta solicitud de cambio de local. Eso sería.

SEÑOR ALCALDE: Gracias

INFORME COMISION SEGURIDAD CIUDADANA, CALIDAD DE VIDA, DERECHOS HUMANOS Y PATENTES DE ALCOHOLES.

Con fecha 15 de Junio de 2020, se reúne la comisión, a través de teleconferencia, con el fin de analizar la siguiente solicitud:

A. SOLICITUD DE CAMBIO DE LOCAL DE PATENTE ALCOHOLES:

1. De don MICHAEL FRANZ FIGUEROA FUENTES, RUT N° 14.530.042-8, quien solicita cambio de local de la patente Rol 4-530, giro Depósito de Licores, del local ubicado en Lago Peñuelas N° 1662 Villa San Rafael al nuevo local ubicado en Avenida Lourdes N° 2090 Villa San Vicente de Paul.

El local y el contribuyente reúnen los siguientes informes y autorizaciones:

- Informe de Zonificación, de fecha 11.01.2019, que indica que el local se encuentra en Zona C1 admite Uso de Suelo Equipamiento COMERCIO. Actividad Cumple con Uso de Suelo, compatible con Plan Regulador, cumple con el distanciamiento establecido en el artículo 8 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes.

- Informe de Inspección de Obras Municipales, de fecha 15.01.2020, que indica que el local Cuenta con Permiso de Edificación N° 505/2014 y Certificado de Recepción Definitiva N° 405/2014.

- Informe de Carabineros: Ord. 177 del 17.02.2020, de la Primera Comisaria de Carabineros Rancagua, el cual indica que la solicitud por cambio de local de alcoholes establecido en la letra A del artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, no presenta inconveniente para obtener el mencionado cambio de local, ya que cumple con la totalidad de requisitos solicitados para obtener el cambio de local de alcoholes señalados.

- Informe Sanitario N° 200668064 del 16.03.2020, que autoriza el funcionamiento del local.

- Informe Junta de Vecinos: P.I N° 52 del 05.05.2020, del Departamento de Desarrollo Local, adjunta informe de la Junta de Vecinos "Villa San Vicente de Paul", sin opinión.

ACUERDO DE COMISION: sugerir al Sr. Alcalde que autorice el cambio de local de la patente y que el H. Concej Municipal preste su acuerdo para ello.

ACUERDO DE CONCEJO DE FECHA 16/06/2020:

Por Comisión,

Fanny Espinoza Parra
Jefe Sección Patentes Municipales

Juan Camilo Bustamante
Jefe Departamento de Rentas Municipales

Rancagua, 15 de Junio del 2020.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la solicitud de Don MICHAEL FRANZ FIGUEROA FUENTES, RUT N° 14.530.042-8, de cambio de local de la patente Rol 4-530, giro Depósito de Licores, del local ubicado en Lago Peñuelas N° 1662 Villa San Rafael, al nuevo local ubicado en Avenida Lourdes N° 2090, Villa San Vicente de Paul.

Siendo las 10:10 horas, se da termino a la presente Sesión de Concejo.